



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**REGULACION PARA EL CONTROL DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y  
REPRODUCCION DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DISTRITO DE SAN  
JUAN DE MIRAFLORES, 2017**

**PRESENTADO POR:**

**Br. CALLE VALERO, JUNETT CECILIA**

**ASESORES:**

**Dr. EDWIN BARRIOS VALER (METODÓLOGO)**

**Dra. HADA CONSUELO SIFUENTES MINAYA DE CASTILLOS (TEMÁTICO)**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA**

**LIMA, PERU**

**2018**



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**DICTAMEN DE EXPEDITO DE TESIS  
N° 06-T-2019-OIYPS-FDYCP-UAP**

Visto, el Oficio N° 018-2019-OGYT-FDYCP-UAP, de fecha 09 de enero de 2019 de la Oficina de Grados y Títulos, en el que se solicita la revisión final del trabajo de Investigación presentado por la bachiller **JUNETT CECILIA CALLE VALERO** a fin que se declare expedita para sustentar la tesis titulada “**REGULACION PARA EL CONTROL DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y REPRODUCCION DE ANIMALES DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2017**”.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** El Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución Rectoral N° 15949-2015.R-UAP de fecha 28.12.2015, contempla las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016.

**Segundo:** De la revisión de la tesis, se aprecia que esta cuenta con el informe del asesor metodológico Dr. Edwin Barrios Valer de fecha 26 de diciembre de 2018 y el informe de la asesora temática Mg. Hada Consuelo Sifuentes Minaya de Castillo de fecha 26 de diciembre de 2018, quienes señalan que la tesis ha sido desarrollada conforme a las exigencias requeridas para el trabajo de investigación correspondiente al aspecto temático y procedimiento metodológico.

**DICTAMEN:**

Atendiendo a estas consideraciones y al pedido de la bachiller, esta Jefatura **DECLARA EXPEDITA LA TESIS**, titulada “**REGULACION PARA EL CONTROL DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y REPRODUCCION DE ANIMALES DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2017**”. Debiendo la interesada continuar y cumplir con el proceso y procedimiento para que se le programe el examen oral de sustentación de Tesis.

La Victoria, 18 de enero de 2019

Atentamente.-

  
-----  
**DR. LUIS WIGBERTO FERNANDEZ TORRES**  
Jefe de la Oficina de  
Investigación y Proyección Social

**INFORME N° 023-EBV-T-2018**

**AL** : **Dr. Jesús Manuel Galarza Orrilla**  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

**DE** : **Dr. Edwin Barrios Valer**  
Docente Asesor  
Código N° 022715

**REFERENCIA:** Resolución Decanal N° 2459 – 2018 – FDYCP - UAP

**ASUNTO** : Asesoría metodológica: Tesis

**BACHILLER** : CALLE VALERO, JUNETT CECILIA.  
**Título:** “REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y REPRODUCCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2017”

**FECHA** : 26 de diciembre de 2018.

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de su conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo, a la tesis de la Br. CALLE VALERO, JUNETT CECILIA:

**1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA**

Se ha considerado la **Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP**, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las **normas del APA**.

**2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO**

**TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Con relación al título del tema de investigación: “REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y REPRODUCCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2017” consideramos, que cumple con los requisitos para un trabajo de investigación a nivel de pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Alas Peruanas.

## **DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Con referencia a este punto, metodológicamente consideramos trascendental, ya que de éste se deriva todo el desarrollo del trabajo de investigación, en consecuencia describimos los puntos más resaltantes:

- Descripción de la realidad problemática, este acápite del trabajo de investigación cuenta con los requisitos y naturaleza de un estudio coherente, el mismo que obedece a los métodos inductivo y analítico.
- Delimitación de la Investigación, se hizo de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas, tomando en cuenta la delimitación espacial, temporal, social y conceptual.
- Problemas de la Investigación, respecto a este punto neurálgico, la Bachiller: CALLE VALERO, JUNETT CECILIA, ha desarrollado tanto el problema general como los problemas específicos, de acuerdo a una adecuada operacionalización de las categorías.
- Objetivos de la investigación, se observa un planteamiento adecuado de los mismos, tanto del objetivo general, como de los específicos, además fueron redactados con verbos en infinitivo, tal como advierte la teoría.
- Respecto al diseño de investigación, éste corresponde a la Teoría Fundamentada, por ser un trabajo de naturaleza cualitativas
- Categorías y supuestos de la investigación, existe un planteamiento adecuado de las mismas, obedeciendo a la formulación del problema.
- Metodología de la investigación, expresa un planteamiento metodológico adecuado de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas.
- Justificación e importancia de la investigación, referente a este punto, la tesista considera su justificación de acuerdo a los criterios establecidos por la teoría de la investigación científica.

## **EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

- Todo el contenido del Marco Teórico se ha desarrollado, tomando en cuenta el sistema de referencias bibliográficas APA, en sexta edición y los contenidos se adecúan a los requisitos de un trabajo de investigación en el campo del derecho, de ahí su importancia al estar constituido por las teorías que dilucidan los aspectos fundamentales del estudio jurídico social.

### **DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Este capítulo representa un punto neurálgico en la realización de un trabajo de investigación, en tal sentido está constituido por los siguientes puntos:

- Análisis de Resultados, cumple con los requisitos de la Universidad Alas Peruanas.
- Discusión de Resultados, desarrolló de acuerdo a las exigencias de un trabajo de investigación de nivel universitario.
- Conclusiones: guardan relación directa con los objetivos de investigación.
- Recomendaciones, guardan relación directa con las conclusiones.
- Fuentes de información, fueron desarrolladas, tomando en cuenta el sistema de referencias bibliográficas APA, en sexta edición

### **ANEXOS**

Matriz de Consistencia, se observa en los anexos.

Instrumento(s), se observan en los anexos, específicamente la guía de entrevista, por ser un trabajo cualitativo.


Validación de instrumento por expertos (Ficha de validación del instrumento. Juicio de expertos), se observan en los anexos.

Anteproyecto de Ley.

### **CONCLUSIÓN:**

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al **Aspecto Metodológico de la tesis titulada: "REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y REPRODUCCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2017"** considero que la Bachiller **CALLE VALERO, JUNETT CECILIA** ha realizado la tesis conforme a las exigencias establecidas por la Facultad, para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentada.

Atentamente,

  
Dr. EDWIN BARRIOS VALER  
Asesor Metodológico  
Código N° 022715

**INFORME N° 020-HCSMC-T-2018**

**AL** : **Dr. Jesús Manuel Galarza Orrilla**  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

**DE** : **Dra. Hada Consuelo Sifuentes Minaya de Castillo**  
Docente Temática  
Código N° 051210

**REFERENCIA:** Resolución Decanal N° 2459 – 2018 – FDYCP - UAP

**ASUNTO** : Asesoría Temático: Tesis

**BACHILLER** : CALLE VALERO, JUNETT CECILIA.  
**Título:** “REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y REPRODUCCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2017”

**FECHA** : 26 de diciembre de 2018.

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo, a la tesis de la Br. CALLE VALERO, JUNETT CECILIA:

**1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA**

Se ha considerado la **Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP**, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las **normas del APA**.

**2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO**

**TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Con relación al título del tema de investigación: “REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y REPRODUCCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2017” consideramos, que cumple con los requisitos para un trabajo de investigación a nivel de pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Alas Peruanas.



## **DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Con referencia a este punto, Temáticamente consideramos trascendental, ya que de éste se deriva todo el desarrollo del trabajo de investigación, en consecuencia, describimos los puntos más resaltantes:

- Descripción de la realidad problemática, este acápite del trabajo de investigación cuenta con los requisitos y naturaleza de un estudio coherente, el mismo que obedece a los métodos inductivo y analítico.
- Delimitación de la Investigación, se hizo de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas, tomando en cuenta la delimitación espacial, temporal, social y conceptual.
- Problemas de la Investigación, respecto a este punto neurálgico, la Bachiller: CALLE VALERO, JUNETT CECILIA, ha desarrollado tanto el problema general como los problemas específicos, de acuerdo a una adecuada operacionalización de las categorías.
- Objetivos de la investigación, se observa un planteamiento adecuado de los mismos, tanto del objetivo general, como de los específicos, además fueron redactados con verbos en infinitivo, tal como advierte la teoría.
- Categorías y supuestos de la investigación, existe un planteamiento adecuado de las mismas, obedeciendo a la formulación del problema.
- Justificación e importancia de la investigación, referente a este punto, la tesista considera su justificación de acuerdo a los criterios establecidos por la teoría de la investigación científica.

## **EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

- Antecedente de la investigación, considera los antecedentes internacionales, como los nacionales, tomando en cuenta el sistema de referencias bibliográficas APA, en su sexta edición.
- Bases legales, se ha tomado en cuenta la jerarquía de los diferentes cuerpos legales.
- Bases Teóricas, se ha considerado la importancia de los temas a partir de las categorías y subcategorías de investigación, siempre tomando en cuenta la redacción de las normas APA.
- Definición de Términos Básicos, conceptúa los términos jurídicos, técnicos y nuevos relacionados con las categorías y subcategorías del tema materia de estudio.



## DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

- Conclusiones: guardan relación directa con los objetivos de investigación.
- Recomendaciones, están debidamente definidas, cumpliendo con el marco jurídico vigente y las conclusiones de la investigación.
- Fuentes de información, fueron desarrolladas, tomando en cuenta el sistema de referencias bibliográficas APA, en sexta edición.

### ANEXOS

Matriz de Consistencia, se observa en los anexos.

Instrumento(s), se observan en los anexos, específicamente la guía de entrevista, por ser un trabajo cualitativo.


Validación de instrumento por expertos (Ficha de validación del instrumento. Juicio de expertos), se observan en los anexos.

Anteproyecto de Ley.

### CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al **Aspecto Temático de la tesis titulada: “REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y REPRODUCCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2017”** considero que la Bachiller **CALLE VALERO, JUNETT CECILIA** ha realizado la tesis conforme a las exigencias establecidas por la Facultad, para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentada.

Atentamente,

  
Dra. Hada Consuelo Sifuentes Minaya de Castillo  
Asesora Temática  
Código N° 051210



### **Dedicatoria:**

A mis padres por apoyarme en todo momento y darme la fuerza de seguir adelante, a mis docentes que en su mayoría dejaron marcados a través de experiencias y conocimientos estudiados las posibilidades de aprender más sobre esta hermosa carrera.

**Junett**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por darme salud, fuerza para seguir estudiando la carrera de Derecho.

A mi familia, por el apoyo incondicional que me ha dado a lo largo de la carrera.

A todas aquellas personas que están vinculadas de manera directa e indirecta en la ejecución de esta investigación.

**La Autora**

## **RECONOCIMIENTO**

A la Universidad Alas Peruanas por ser a casa de estudios que me permitió desarrollarme como estudiante en la carrera de derecho y ciencias políticas, así mismo por brindarme la oportunidad de desarrollar mis capacidades, competencia y optar el Título Profesional de Abogado.

A mis profesores que expandieron mi percepción y mi entendimiento en el transcurso de la etapa académica.

Al Doctor Galarza que me impulso a avanzar en este proyecto de tesis, que me brindo mucho apoyo.

A la Doctora Sifuentes que desde inicios de ciclos se convirtió en una guía, la cual no solo nos dictaba las cátedras, también nos aconsejaba.

Al Doctor Edwin Barrios que fue el que siempre fue paciente conmigo y me motivo a continuar, a seguir luchando para por fin lograr culminar la presente investigación.

A los Docentes que fueron muy estrictos, les agradezco de corazón, porque de ustedes aprendí mucho.

**La Autora**

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Reconocimiento.....	iv
Índice.....	v
Resumen.....	vii
Abstract.....	ix
Introducción.....	x
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>12</b>
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	12
1.2. Delimitación de la Investigación.....	14
1.2.1 Delimitación Espacial.....	14
1.2.2 Delimitación Social.....	14
1.2.3 Delimitación Temporal.....	14
1.2.4 Delimitación Conceptual.....	14
1.3. Problema de Investigación.....	15
1.3.1 Problema Principal.....	15
1.3.2 Problema Secundario.....	15
1.4. Objetivos de la Investigación.....	15
1.4.1 Objetivo General.....	15
1.4.2 Objetivos Específicos.....	15
1.5. Supuesto y Categoría de la Investigación.....	16
1.5.1 Supuesto.....	16
1.5.2 Categoría.....	16
1.5.3 Sub Categoría.....	16
1.6. Metodología de la Investigación.....	17
1.6.1 Tipo y Nivel de Investigación.....	17
1.6.2 Método y Diseño de Investigación.....	18

1.6.3 Población y Muestra de la Investigación.....	18
1.6.4 Técnica e Instrumento de recolección de datos.....	19
1.6.5 Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación.	20
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>22</b>
<b>2.1. Antecedentes de la Investigación.....</b>	<b>22</b>
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	22
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	28
<b>2.2. Bases Legales.....</b>	<b>32</b>
<b>2.3. Bases Teóricas.....</b>	<b>39</b>
<b>2.4. Definición de Términos Básicos.....</b>	<b>54</b>
<b>CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>57</b>
3.1. Análisis de Tablas y Resultados.....	58
3.2. Discusión de resultados.....	65
3.3 Conclusiones.....	68
3.4 Recomendaciones.....	70
3.5 Fuentes de Información.....	71
<b>ANEXOS</b>	
a. Matriz de Consistencia	
b. Encuesta cuestionario entrevista	
c. Ficha de validación	

## RESUMEN

La presente tesis titulada: Regulación para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores en el año 2017, busca: Determinar la importancia de la regulación para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores, 2017.

La presente investigación, en el aspecto metodológico, presenta las siguientes características: el tipo, corresponde a una investigación básica, porque mantiene como propósito el recoger información de la realidad y enriquecer el conocimiento científico, orientándose al descubrimiento de principios y leyes; respecto al diseño corresponde a la teoría fundamentada, por la misma naturaleza cualitativa de la investigación; referente al nivel de investigación corresponde al nivel descriptivo, porque se selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para así describir lo que se investiga, con referencia al método que se utilizó es inductivo, porque es un procedimiento que va de lo individual a lo general, además de ser un procedimiento de sistematización que, a partir de resultados particulares, intenta encontrar posibles relaciones generales que la fundamenten; en relación al enfoque cualitativo, porque tiene como objeto la descripción de las cualidades de un fenómeno, con referencia a la técnica, se consideró la entrevista y el instrumento de recolección de datos, corresponde a una guía de entrevista.

Al culminar la presente investigación se arribó a la siguiente conclusión: Que si es importante que se determine la regulación para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos, tal como se corrobora con la opinión de los entrevistados se debe proporcionar a los ciudadanos todo tipo de información referida al control de la tenencia responsable de animales, y esto se debe dar desde las escuelas, para que podamos formar personas capaces de ser sensibles con los animales y también con nuestro medio ambiente.

**Palabras Clave:** control de la tenencia responsable, reproducción de animales domésticos, registro municipal de vacunación, política pública de protección animal, responsabilidad de la sociedad.

## ABSTRACT

This thesis entitled: Regulation for the control of responsible ownership and reproduction of domestic animals in the district of San Juan de Miraflores in the year 2017, seeks to: Determine the importance of regulation for the control of responsible ownership and reproduction of animals in the district of San Juan de Miraflores, 2017.

The present investigation, in the methodological aspect, presents the following characteristics: The type, corresponds to a basic investigation, because it maintains the purpose of collecting information from reality and enriching scientific knowledge, orienting itself to the discovery of principles and laws; regarding the design, it corresponds to the theory based on the same qualitative nature of the research; regarding the level of research corresponds to the descriptive level, because a series of questions is selected and information is measured or collected about each of them, in order to describe what is being investigated; with reference to the method that was used is inductive, because it is a procedure that goes from the individual to the general, in addition to being a systematization procedure that, based on particular results, tries to find possible general relations that support it; in relation to the approach it is qualitative, because it has as its objective the description of the qualities of a phenomenon; With reference to the technique, the interview and the data collection instrument were considered, corresponds to an interview guide.

At the end of the present investigation, the following conclusion was reached: That it is important to determine the regulation for the control of responsible ownership and reproduction of domestic animals, as corroborated by the opinion of the interviewees, it should be provided to the citizens all kinds of information referred to the control of the responsible holding of animals, and this must be given from the schools, so what we can train people capable of being sensitive to animals and also to our environment.

**Key words:** control of responsible ownership, reproduction of domestic animals, municipal vaccination registry, public protection policy, society's responsibility.



## INTRODUCCIÓN

En la actualidad la tenencia responsable de animales domésticos son temas que están siendo reconocidos por más personas, pero lamentablemente no todos tienen el conocimiento o la capacidad de accionar ante el maltrato animal.

Es importante concientizar a las personas sobre la tenencia responsable de animales ya que no solo se trata de vivir bien con tu mascota sino también vivir bien en sociedad, quiere decir que si bien uno debe de ser responsable con su mascota, esto implica hábitos de limpieza, control de reproducción, vacunación, educación, alimentación etc. Es conveniente que los relacionemos con las autoridades de los gobiernos locales, tienen una vinculación directa con los dueños porque por medio de los municipios tal es el caso del distrito de San Juan de Miraflores, es el alcalde que debe promover: la limpieza de la ciudad, campañas de salud canina en donde se brinde vacunación a bajo costo, campañas de esterilización, avisos donde se promueva el recojo de las heces, información sobre la tenencia de animales. A su vez al haber un control de la reproducción de animales domésticos, es algo que en si nos beneficiaría a todos, ya que de esta manera evitaríamos enfermedades como la rabia, la cual es transmisible de animales a personas así mismo de animales hacia otros animales, también viviríamos en un ambiente más limpio y ordenado.

Finalmente que se lleve a cabo un control a través de un registro municipal donde se verifique al dueño y si el animal doméstico tiene las vacunas necesarias, de esta manera tendríamos un control sobre los dueños y sus mascotas para evitar la sobrepoblación animal.

La presente Tesis consta de tres capítulos, los que se detallan a continuación:

En el capítulo I, titulado planteamiento del problema, el mismo que a su vez contiene: descripción de la realidad problemática, delimitación de la investigación, problema de investigación, objetivo de la investigación, donde se consigna el tipo, nivel, método, diseño de población, muestra, técnicas e instrumentos de investigación, además de la justificación, importancia y limitaciones.

En el capítulo II, titulado marco teórico considera todo el desarrollo del soporte técnico y conceptual de cada una de las variables y las dimensiones, contiene: los antecedentes de la investigación, bases legales, bases teóricas y definición de términos básicos.

En el capítulo III, referido a la presentación, análisis e interpretación de resultados, que a su vez contiene: análisis de tablas y gráficos, discusión de resultados, conclusiones, recomendaciones y fuentes de información.

Finalmente, el informe de tesis considera los anexos y documentos que corroboran la realización del trabajo de investigación, los mismos que son: la matriz de consistencia, los instrumentos de investigación, además de la validez de instrumento y anteproyecto de ley.

## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 Descripción de la Realidad del Problema**

En la actualidad en el mundo la importancia por la tenencia responsable de animales domésticos está tomando fuerza, tal es el caso que en México, Animas Naturalis en una publicación que hizo nos comenta que: en las familias que hay violencia, esta es la más frecuente dirigida hacia los más débiles, lo que incluye ancianos, mujeres, niños y animales de compañía.

El maltrato hacia los animales es tolerado por aquello que lo observan; se minimiza sus causas, sus efectos, y los padres, los maestros y comunidades que no dan importancia al abuso animal en realidad incuban una bomba de tiempo. (Vazquez, 2016).

A mi parecer, es sencillo, toda persona que violenta, maltrata a un animal, es muy posible que también con la misma frialdad maltrate a una persona, ya que no tienen ningún tipo de sensibilidad y esto se debe inculcar desde casa desde y desde muy pequeños.

Además, quienes someten a sus mascotas a diferentes tipos de agravio son, usualmente, individuos que también han padecido maltratos en su infancia. Así lo explica la directora de la Asociación Defensora de Animales ADA, 'El que pateo o golpea a un animal, lo ha vivido. Ha sido víctima en casa de violencia intrafamiliar. Lo peor es que primero maltratan animales, pero después lo pueden hacer con seres humanos. (Ciro, 2015).

Concordamos con lo comentado por la defensora de los animales, el que maltrata a un animal de cualquier forma es muy probable que también sufra maltrato dentro de casa, es por ese motivo que actuar con violencia le es muy normal, y esa violencia es transmitida a personas como animales, pero como ellos no tiene voz, pero sienten, sufren por las atrocidades que el ser humano tan insensible puede ocasionarle.

La Asociación Amigos y Protectores de las Macotas del Perú, después de muchas reuniones y perseverancia logro la aprobación del proyecto sobre el control de la sobrepoblación de animales domésticos. En el distrito de Los Olivos, se está trabajando conjuntamente con la Municipalidad de los Olivos para realizar un control de la población de animales domésticos en las calles, no se trata de eutanazarlos sino de empezar con un empadronamiento este año y luego teniendo la base de datos se procederá a realizar campañas de esterilizaciones y campañas de sensibilización a la población. (Heilemann, 2007)

Al igual que la publicación de ADEA-PUCP, considero que así como en el distrito de Los Olivos, todos los distritos deberían tomar esta acción puesto que es mejor un empadronamiento y no una matanza como la que se dio en el distrito de Chorrillos, con el fin de disminuir a sobrepoblación de perros y donde estaba a cargo el burgomaestre Miyashiro. Hay que sensibilizar a las personas para que no sean indiferentes con los animales y que también sean responsables de su cuidado, enseñarles que existe un medio para que en el caso de las hembras no se llenen de crías, el cual es la esterilización, la cual es una operación que la recuperación se puede dar máximo en dos semanas y media.

He observado que en la actualidad en el Perú hay mucha violencia en general, pero me quiero enfocar en la violencia de animales domésticos y a la tenencia responsable de animales domésticos, considero que es importante porque una persona debe tener respeto por la vida animal y esto se debe enseñar desde casa y fortalecerlo en las escuelas, como también la tenencia responsable de animales domésticos que abarca la higiene, esterilización, salubridad. Si tenemos una mascota debemos dedicarle tiempo para su vacunación, higiene, esterilización (evitamos la sobrepoblación de animales), atención médica, recoger sus heces, para que de esta manera podamos vivir en un ambiente adecuado para todos.

## **1.2 Delimitación de la Investigación**

**1.2.1 Espacial.** La presente investigación, ha tenido como escenario al distrito de San Juan de Miraflores, en la que se encuentran vinculados directamente las autoridades municipales del distrito y sus vecinos.

**1.2.2 Social.** La presente investigación se ha dirigido a las personas que residen en el distrito de San Juan de Miraflores, con el fin de motivar el respeto animal y dejar de lado la indiferencia animal. Ya que si bien es cierto el tener un distrito con gente que sea más responsable con sus animales, es algo que beneficiaría a quienes no tienen animales domésticos y de esta manera vivir en un ambiente saludable para todos.

**1.2.3 Temporal.** El objeto de la investigación ha tomado como punto de partida en el mes de agosto del año dos mil quince, con la formulación de la pregunta de investigación, elaboración de matriz de consistencia y el instrumento terminado en setiembre del 2017 con las conclusiones y recomendaciones.

**1.2.4 Conceptual.** Esta tesis abarca conceptos fundamentales como el control de la reproducción de animales domésticos y la tenencia responsable de animales domésticos.

### **1.3 Problema de Investigación**

#### **1.3.1 Problema General**

Se ha formulado la siguiente problemática, ¿Cuál es la importancia de la regulación para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores, 2017?

#### **1.3.2 Problemas Específicos**

- a) ¿Cuál es la importancia de que se lleve un registro municipal de vacunación de animales domésticos, en el distrito de San Juan de Miraflores, 2017?
- b) ¿Cuál es la importancia de plantear la Política Pública de Protección a los animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores, 2017?
- c) ¿Cuál es la importancia de que se determine la responsabilidad de la sociedad en la protección animal?

### **1.4 Objetivos de la Investigación**

#### **1.4.1 Objetivo General**

Determinar la importancia de la regulación para el control de la tenencia responsable reproducción de animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores.

#### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- a) Establecer la importancia de que se lleve un registro municipal de vacunación de animales domésticos, en el distrito de San Juan de Miraflores, 2017.
- b) Determinar la importancia de plantear la Política Pública de Protección a los animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores, 2017.
- c) Comprender la importancia de que se determine la responsabilidad de la sociedad en la protección animal, en el distrito de San Juan de Miraflores, 2017.

## **1.5 Supuestos y Categorías de la Investigación**

### **1.5.1 Supuesto**

Si es importante la regulación para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos. Cuando alguien adquiere o adopta una mascota tiene la responsabilidad de velar por su alimentación, salud y condiciones de vida según su especie, ya que si tenemos bien a nuestra mascota nos hacemos un bien nosotros mismos ya que estamos directamente en contacto con ellos, además si el distrito de San Juan de Miraflores implementaría este programa de tenencia responsable de mascotas, sería un beneficio general ya que tendríamos un distrito con menos perros y gatos en situación de abandono.

### **1.5.2 Categoría**

Regulación para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores. Es el conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía. La tenencia responsable implica también la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar que la mascota o animal de compañía cause daños a las personas o a la propiedad de otros. El propietario también es responsable de su alimentación, manejo sanitario, especialmente de la recolección y eliminación de sus heces, y el cumplimiento de toda otra obligación dispuesta en la ley y sus normas complementarias. (Chile, 2017)

### **1.5.3 Subcategorías**

- a) Registro municipal de vacunación y de animales domésticos. Es de importancia que se lleve a cabo un registro de vacunación de animales domésticos, que es como una historia clínica que se hace en cualquier centro médico, la finalidad de este registro es que el dueño tenga un documento donde probara que él ha realizado las vacunas a su mascota y en caso que se dé un ataque sea hacia otros perros o a un humano al estar la mascota

vacunada correctamente, no implica mayores problemas en la salud. (Leonardo, 2016)

- b) La Política Pública de Protección a los animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores. El fin de las políticas públicas es llegar al bienestar de las mayorías, basándome en mi investigación estas políticas públicas de protección a los animales nos servirá para concientizar a las personas, prevenir la sobrepoblación de animales domésticos y también las enfermedades de las que estos padecen cuando se encuentran en situación de abandono.
- c) Responsabilidad de la sociedad en la protección animal. La responsabilidad y el respeto es básico, hay que enseñar a los niños y a los jóvenes a cuidar de los animales. (Hoyo, 2013). Si queremos cambiar este panorama actual, debemos actuar tanto la sociedad de la mano con el gobierno local, tal es el caso del distrito de San Juan de Miraflores, para poder vivir en un ambiente saludable.

## **1.5 Metodología de la Investigación**

### **1.5.1 Tipo y Nivel de la Investigación**

#### **a) Tipo de Investigación**

La presente investigación es de tipo básico porque mantiene como propósito recoger información de la realidad y enriquecer el conocimiento científico, orientándose al descubrimiento de principios y leyes. (Reyes, 2002)

En esta investigación a información recolectada es para determinar la importancia de la regulación para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos.

#### **b) Nivel de Investigación**

El nivel de investigación es descriptivo. En donde se selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para sí (valga la redundancia) describir lo que se investiga.



Esta investigación nos ha permitido trabajar con hechos reales para seguir investigando y llegar a conclusiones que permitirán dar recomendaciones concretas.

Es causal. Debido a que implica necesariamente que un evento es consecuencia de otro que le antecede y que sin este el último no se presentara. (Hernández, 2014)

### **1.6.2. Método y Diseño de la Investigación**

#### **a) Método de la Investigación**

El método inductivo, es un procedimiento que va de lo individual a lo general, además de ser un procedimiento de sistematización que, a partir de resultados particulares, intenta encontrar posibles relaciones generales que la fundamenten. (Gomez, 2012)

#### **b) Diseño de la Investigación**

El diseño ha sido teoría fundamentada, podría definirse como la investigación que realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes en este caso se trata de categorías las que se interpretan según los conceptos. (Hernández, 2014)

### **1.6.3 Población y Muestra de la Investigación**

#### **a) Población**

Es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Una vez que se ha definido cuál era la unidad de muestreo / análisis, se procede a delimitar la población que va a ser estudiada y sobre la cual se pretende generalizar los resultados. (Hernández, 2014)

Para la siguiente investigación se tomó como población a los fiscales pertenecientes al distrito de Lima Sur, y a los abogados especialistas que tienen como criterio común, que son conocedores del manejo de normas penales y municipales.

## **b) Muestra**

La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población y la muestra no probabilísticas, también llamadas muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección orientado por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización. (Hernández, 2014)

### **1.6.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

#### **a) Técnicas**

En la presente investigación se recurrió a la entrevista en profundidad. En una técnica mediante la cual el entrevistador sugiere al entrevistado unos temas sobre los que este estimulado para que exprese todos sus sentimientos y pensamientos de una forma libre, conversacional y poco formal, sin tener en cuenta lo correcto del material recogido.

El estilo más apropiado y la práctica más útil basados en la psicología de Rogers, caracterizado por la no directividad, empatía con el sujeto, evitar todo juicio de valor y colocar al sujeto en situación de que el mismo descubra motivaciones subyacentes a sus hábitos de conducta. (Rogers, 1990)

#### **b) Instrumentos**

Un instrumento de recolección de datos es en principio cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. De este modo el instrumento sintetiza en si toda la labor previa de la investigación, resume los aportes del marco teórico al seleccionar datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto a las variables o conceptos utilizados. (Sabino, 2015)

Entrevista, se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado). (Hernández, 2014)

Respecto al instrumento de investigación, se utilizó la guía de entrevista sobre la determinación de la regulación para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos.

### **1.6.5 Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación**

#### **a) Justificación**

**Justificación Teórica:** Esta propuesta de investigación se justifica, porque se desarrolla en una problemática que afecta a la sociedad en general a nivel nacional pero me he enfocado en el distrito de San Juan de Miraflores.

Gil Pérez expresa respecto que en cuanto a esta justificación dependerá el desarrollo e inducción que proponga el autor para su incorporación con orientación constructivista y profundización de las escuelas de investigación. (Perez, 2002)

**Justificación Social:** Lo que se busca es que mediante la regulación para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores, es que se disminuya la sobrepoblación de animales domésticos, el maltrato animal y las enfermedades que pueden ser contraídas de animales a personas.

**Justificación Práctica:** El control de la tenencia de animales domésticos. Los hechos se dan en la realidad y el Perú no es ajeno a ello.

**Justificación Metodológica:** Esta investigación ha permitido desarrollar todo un método, cumpliendo con las reglas metodológicas planteadas por la universidad.

#### **b) Importancia**

Esta investigación es importante por cuanto la tenencia responsable de animales domésticos, así mismo su reproducción, recae directamente en los propietarios, quienes tiene la obligación de brindarles el bienestar y los cuidados para que se puedan desarrollar, esto se debe dar con la finalidad de que se de una relación adecuada entre el animal y el ser humano.

### **c) Limitaciones**

Económica, para la viabilidad de la investigación está íntimamente relacionada con la disponibilidad del recurso económico que es importante para la continuidad del trabajo de investigación.

Recojo de información, en cuanto al recojo de información, si ha sido una limitación en vista que mi estudio de investigación si se puede encontrar a nivel virtual pero en el caso de libros no hay mucha variedad ya que es un tema reciente.

Recojo de datos, son técnicas y herramientas que voy a utilizar para mi análisis de mi investigación, los cuales pueden ser entrevistas, la encuesta, el cuestionario, la observación, etcétera.

Para lo cual estas limitaciones ya han sido superadas por la investigadora.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **2.1 Antecedentes del Estudio de la Investigación**

##### **2.1.1 Antecedentes Internacionales**

**a) C. Valencia Araya**, en su investigación titulada: Técnicas de Control de Poblaciones Caninas Callejeras Usadas a Nivel Mundial, Revisión Bibliográfica. Para optar el título de médico veterinario, por la Universidad Austral de Chile; arriba a las siguientes conclusiones: (Valencia, 2012)

a- El o los métodos utilizados para el control de la población canina depende del grado de desarrollo de cada país o sociedad, siendo a educación el método más utilizado en países desarrollados y la eutanasia en los subdesarrollados. (Valencia, 2012)

b- En países en vías de desarrollo (como Chile), se promueve la esterilización como principal medida de control. (Valencia, 2012)

c- Un programa serio debería partir con planes sistemáticos de educación sobre tenencia responsable de mascotas a todos los niveles de la comunidad. Posterior a esto, deben aplicarse las 3 técnicas principales de control de poblaciones caninas

de manera simultánea, ya que cada una cumple una función específica en la tarea final de lograr una población canina controlada y con altos niveles de bienestar animal. (Valencia, 2012)

**b) J. Estacio Casanova**, en su investigación titulada: Sobrepoblación Canina Relacionada con Salud Pública y su Influencia en la Transmisión de Enfermedades, en la parroquia Nueva Loja durante el período de septiembre 2014 – marzo 2015, para optar el título de licenciada en enfermería, por la Universidad Politécnica Estatal del Carchi Ecuador, arriba a las siguientes conclusiones: (Estacio, 2015)

a- La comunidad está muy interesada y con buena predisposición a la implementación de una ordenanza que regule la tenencia responsable de animales de compañía, se concluye que la competencia de creación de dicha ordenanza es prioridad del municipio. (Estacio, 2015)

b- Mediante el estudio realizado a la población de 278 familias del Barrio de Abdón Calderón se ha identificado en un 88% tienen perros de los cuales 320 perros machos y 291 hembras en un total de 611 perros, con una relación de 2 perros por familia; los cuales son la causa de problemas ambientales y son factores de riesgo a la Salud Pública. (Estacio, 2015)

c- Luego de la aplicación de las encuestas se evidenció que en un 72% los perros no están desparasitados por lo que pueden ser transmisores de enfermedades zoonóticas y en un 17.7 % no están vacunados por lo que se considera un factor de riesgo a la salud. (Estacio, 2015)

d- Además se evidencia claramente un déficit de conocimientos en cuanto a la esterilización y tenencia responsable de mascotas, por lo que las autoridades de salud deben incluirse en solucionar esta problemática. (Estacio, 2015)

**c) M. Lozada Granizo**, en su investigación titulada: Incorporación de un Inciso en el artículo 8 de la Ordenanza Numero E- 019 - Vqm Referente al cuidado y protección de perros callejeros, para garantizar el ornato de la ciudad de Santo Domingo y precautelarse la salud de los ciudadanos, para optar el título de abogado

de los Tribunales de la Republica, por la Universidad Regional Autónoma de los Andes, arriba a las siguientes conclusiones: (Lozada, 2018)

a- Que en el transcurso de la investigación, se logró fundamentar jurídicamente la necesidad de establecer un centro canino público, donde se de acogida a los animales abandonados. (Lozada, 2018)

b- Que las diferentes posiciones teóricas de los tratadistas, sirvió para demostrar la problemática que existe ante la falta de cuidado y protección sobre la problemática planteada de los animales callejeros. (Lozada, 2018)

c- Que se han estructurado los componentes jurídicos en relación a la fundamentación jurídica, que sirvieron de sustento esencial para la investigación permitiendo conocer la afectación a los perros callejeros abandonados en la zona de Santo Domingo. (Lozada, 2018)

d- Que se logró presentar la propuesta por vía de expertos mediante el certificado de viabilidad, que han coincidido que la presente investigación es viable. (Lozada, 2018)

e- Que se ha elaborado los componentes jurídicos incorporar un inciso en el art. 8 de la ordenanza E-019-VQM referente al cuidado y protección de los perros callejeros, para garantizar el ornato de la ciudad de Santo Domingo y precautelar la salud de los ciudadanos. (Lozada, 2018)

**d) R. Aduviri Loayza**, en su investigación titulada: Responsabilidad Jurídica sobre el maltrato de Animales de Compañía en Bolivia, para optar el título de licenciatura en derecho, por la Universidad Mayor de San Andrés, arriba a las siguientes conclusiones: (Aduviri, 2013)

a- El maltrato a los animales es una realidad tanto en la ciudad de la Paz como en el resto del país, ante algunas normativas a nivel municipal en existente en la mayoría de los departamentos, sus Ordenanzas Municipales reglamentan los aspectos relacionados a la seguridad y salubridad para las personas; control de enfermedades; y otras condiciones que afectan el medio ambiente como efecto del

descontrol en la tenencia, crianza y comercialización de animales denominados de compañía, este tipo de normas no tienen mecanismos de control adecuado porque no tienen sanciones apropiadas para este tipo de problemas, y la mayoría de la población las desconoce, otro ejemplo de nuestra normativa interna pero con un rango más alto es el Código Civil que condena al propietario de un animal, al resarcimiento de daños y perjuicios por el daño ocasionado por ese animal que se haya bajo su custodia; sin embargo no existe el caso contrario, donde se condene al resarcimiento civil o pago de daños y perjuicios al propietario de un animal por quien haya causado daño a ese animal, existiendo un vacío legal en esta materia. (Aduviri, 2013)

b- Por lo mostrado primariamente Bolivia necesita una ley a nivel nacional que defienda, sancione y responsabilice actos de maltrato hacia un animal en particular los de compañía. Dicha ley tendrá como base la Declaración Universal del Bienestar Animal, determinando razones teóricas y prácticas que nos dará las directrices para la creación de esta ley. Con esta ley se podrá reducir el maltrato contra este tipo de animales por que será a nivel nacional y de cumplimiento obligatorio con la ayuda de autoridades gubernamentales y los gobiernos municipales estos con la creación de su propia normativa local, especialmente en el área urbana donde se registra un excesivo maltrato a este tipo de animales. (Aduviri, 2013)

c- Por los resultados obtenidos de las encuestas hechas a una pequeña parte de la población de la ciudad de la Paz, y entrevista a distintas instituciones de protección a los animales se han comprobado innumerables casos y hechos de maltrato y crueldad en contra de estos animales, atendidos por las mismas instituciones ( Animales S.O.S, Amor por los animales en Bolivia) hacen urgente la existencia de una ley a nivel nacional que además de establecer normas preventivas, sancione y responsabilice a los autores de estos hechos, pero también proteja la vida y la integridad física de los animales de compañía. (Aduviri, 2013)

d- Nuestros vecinos países como Argentina, Venezuela, Perú, Panamá, Chile y Uruguay bajo conceptos de protección a los animales han dictado normas nacionales, condenando el maltrato y la crueldad innecesaria hacia los animales



estableciendo parámetros de buen trato, vida digna, muerte indolora y sancionadora que proteja a esos seres indefensos que forman parte del núcleo familiar, con esto demostramos lo atrasados que estamos en legislar sobre este problema que acarrea otro tipo de problemas en contra de la salud y seguridad de toda la población. (Aduviri, 2013)

e- Con todo lo anterior expuesto nos permite seguir los pasos establecidos para plantear un proyecto de Ley que es la culminación del presente trabajo, y a su vez una hipótesis comprobada, desde su puesta en vigencia con la mejora gradual y significativa, asegurando mejores condiciones de vida para los animales de compañía y la disminución de lesiones y enfermedades para el conjunto de habitantes de este país. (Aduviri, 2013)

**e) M. Cabibbo Guillen**, en su investigación titulada: Garantías Jurídicas para la Protección de Animales Domésticos, para optar el grado de magister en derecho ambiental, por la Universidad de Costa Rica, arriba a las siguientes conclusiones: (Cabibbo, 2014)

a- Hay una gran diferencia en la población animal por parte del estado costarricense a consecuencia el desinterés que se traduce en falta de educación y deficientes herramientas para llevar a cabo una tutela efectiva, lo que contribuye a la sensibilidad del tema por parte de una población nacional. Si no fuera por las ONG y personas conscientes de la situación que viven los animales domésticos en el país bienestar animal, la historia sería más desagradable. (Cabibbo, 2014)

b- Las normas se han creado para moldear la conducta humana. Sin ellas la convivencia sería un caos. Aunque no sea lo ideal en la práctica jurídica, hay normas que a pesar de que no tutelen como interés primario al animal, pueden ser igualmente utilizadas por nosotros para hacer valer sus derechos; por ejemplo, utilizando legislación cuya tutela es la salud pública humana, daños en materia civil, o legislación en materia ambiental. (Cabibbo, 2014)

c- No se necesita ser un país rico y desarrollado para establecer legislación acorde a bienestar animal. Lo más importante es el compromiso verdadero del estado en

cuanto a establecer regulación, tener recursos económicos para lograr los objetivos. Es un gran avance que, como sociedad estamos en la obligación moral de alcanzar. (Cabibbo, 2014)

d- No basta solo con establecer el maltrato animal como delito, para superar todas las atrocidades que se cometen contra los animales, también se necesita un programa con un enfoque holístico que incluya educación a todo nivel. Recurso humano y económico, información de los instrumentos y herramientas legales, implementar buenas prácticas en pro del bienestar animal, de los cuidados básicos de las mascotas del compromiso y responsabilidad que representa tener una mascota. (Cabibbo, 2014)

En general no hay competencias claras y definidas en la legislación de bienestar animal, en especial para el SENASA y con respecto al Ministerio de Salud y actuar coordinadamente en caso que un interés lesione a otro. (Cabibbo, 2014)

e- Han sido tantas las presiones de la sociedad y de las ONG en protección animal para exigir leyes que establezcan el maltrato animal como delito, al igual que fortalecer la legislación animal, el incentivar al SENASA a hacerse cargo realmente del bienestar animal per se, que han ido dando sus frutos. (Cabibbo, 2014)

f- Aunque ha sido un camino difícil, algo se vislumbra. No es suficiente pero es algo. Esperemos que cada día las acciones en pro del bienestar de los animales vayan creciendo y se fortalezca el compromiso de la sociedad y del Estado en condenar y perseguir los actos lesivos contra ellos. (Cabibbo, 2014)

g- Educar a la población y sensibilizarla también es importante, no solo como objetivos de mediano y largo plazo, sino también de corto plazo porque todas estas actividades educativas que lleven a cabo tanto instituciones públicas como privadas generaran un impacto positivo inmediato, no solo en la persona que las reciba, sino también en el entorno de ella, al actuar a manera de eco. (Cabibbo, 2014)

h- Creo importante y primordial que el estado Costarricense se comprometa y desarrolle instrumentos legales e instituciones que se encarguen de velar por el

bienestar animal en el país, o repotencie las que ya tiene, como bien lo establece la Declaración de Bienestar de los animales, los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental y los derechos del animal deben ser definidos por la ley como son los derechos de las personas. (Cabibbo, 2014)

i- Es importante que la población tenga conocimiento de estas normas y de las herramientas que tenemos a disposición, para que sepan que pueden hacer algo por sus mascotas. (Cabibbo, 2014)

**f) G. Cadena García**, en su investigación titulada: Estudio para la estimación de la población de perros callejeros en mercados municipales del distrito Metropolitano de Quito. DMQ, para optar el título de médico veterinario, por la Universidad de San Francisco de Quito, arriba a las siguientes conclusiones: (Cadena, 2013)

a- Los modelos matemáticos empleados en este estudio demostraron que la esterilización aplicada continuamente, a lo largo del tiempo, es capaz de reducir la densidad de la población canina. Asimismo, se afirma que los programas de esterilización recomendados por la WSPA, OIE, OMS Y OPS, son la mejor manera de regular la población de perros callejeros. Los métodos de erradicación son crueles, tortuosos e ineficientes. (Cadena, 2013)

b- La falta de información de las características de una población y del ambiente en donde esta reside, es una de las razones por las que las medidas destinadas al control de las poblaciones caninas son limitadas. (Cadena, 2013)

c- Es necesario complementar los programas de esterilización con programas educativos sobre tenencia de mascotas, enfermedades zoonóticas, manejo de basura, y saneamiento ambiental, ya que la falta de información de las personas es una de las causas que ocasiona que los programas de control de población de perros en las calles fracasen. (Cadena, 2013)

d- Sin embargo, el pilar más importante es la educación y concienciación de la población humana. Por tanto, la educación, junto con la ejecución de políticas de

control urbano, brindaría un adecuado manejo de la población canina. Es así que: A medida que aumente el conocimiento sobre la tenencia responsable de las mascotas, nuestros vínculos afectivos con estas mejorarán. (Cadena, 2013)

A través de la educación sanitaria se puede adquirir el conocimiento para evitar el fracaso con relación a una tenencia adecuada, de allí la responsabilidad y el papel fundamental que ejerce el médico veterinario en la comunidad. (Cadena, 2013)

Finalmente, cabe mencionar que a pesar de ser un problema con mayor importancia a nivel de salud pública, la sobrepoblación canina también debe ser abordada desde el punto de vista de bienestar animal debido al lazo, cada vez más estudiado, que existe entre el humano y el perro. A pesar de pensar que el problema radicaría en los animales, todos estos cambios están generados, desde la primera hasta la última instancia, por el hombre. (Cadena, 2013)

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

**a) C. Arata Azcárate**, en su investigación titulada: Programa de Control de la Población Canina en el Distrito de Surquillo, para optar el título de Magister en administración de empresa, por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, arriba a las siguientes conclusiones: (Arata, 2016)

a- Hemos realizado el programa de control de población canina para el distrito de Surquillo, basándonos en la bibliografía encontrada, en las entrevistas realizadas a partes involucradas y en la experiencia de otros países. Esta propuesta se desarrolló con el apoyo del alcalde de Surquillo, José Luis Huamani; el gerente municipal, Manuel Espinoza, y el equipo del municipio, bajo el supuesto de que será implementado. (Arata, 2016)

b- El objetivo del programa es solucionar el problema de los perros callejeros en el distrito de Surquillo a través de la puesta en marcha de una serie de actividades que atacaran los múltiples factores que generan el mismo. Esto generara una mejor imagen percibida del distrito hacia la población, que podría también poner en valor

algunas zonas del mismo; además de posicionar positivamente al equipo de la Municipalidad junto con otros municipios que han abordado este tema. (Arata, 2016)

c- Del análisis de la situación local y del distrito se desprende que el impacto que genera tener perros callejeros deambulando libremente, así como encontrar excretas en las calles, genera una percepción negativa en los vecinos de la zona y en quienes transitan por ahí, principalmente por la falta de limpieza y percepción de mayor peligrosidad y nivel sociocultural etcétera. (Arata, 2016)

d- Para que este programa se implemente adecuadamente y logre los objetivos planteados será importante contar con el equipo propuesto, así como el presupuesto adecuado y el compromiso de la alta gerencia de la Municipalidad para la ejecución de las actividades propuestas en su totalidad. (Arata, 2016)

e- Las restricciones a las que se ve expuesto el programa son principalmente de tipo político, ya que la decisión final de que sea implementado será la alta gerencia de la Municipalidad, es decir, el mismo alcalde. Otra restricción a la que podría verse expuesto es a la limitación de presupuesto para el desarrollo completo de actividades, lo que impactaría en los resultados mismos. (Arata, 2016)

f- Este programa, al ser un proyecto social, genera un valor público a ser evaluado por el camino de actitud de la población frente a la tenencia de mascotas, su impacto en la limpieza de la zona y la percepción del distrito por el vecino. (Arata, 2016)

**b) I. Saavedra Asenjo**, en su tesis titulada: Plan Estratégico De Capacitación A Docentes Y Estudiantes De Instituciones Educativas De Educación Primaria, Para Mejorar La Tenencia De Mascotas, En Las Familias Del Distrito De José Leonardo Ortiz, para optar el título de Magister en Ciencias con Mención en Gerencia de servicios de Salud, por la Universidad Nacional Pedro Ruiz, arriba a las siguientes conclusiones:

a- La tenencia de mascotas en las familias, de los estudiantes se caracteriza por: realizarse en el mismo espacio que ocupa la familia, alimentarlos con comida para personas, la falta de aseo, asepsia y el inexistente cuidado médico. En suma; la

crianza y/o tenencia de mascotas se realiza en forma improvisada y sin respetar estándares básicos, de un cuidado adecuado.

b- El sustento teórico del estudio, gestión por procesos y estándares sobre tenencia de mascotas, permitió configurar la propuesta de solución al problema. Plan estratégico, integrado por componentes como: diagnóstico estratégico, dimensión filosófica, sistema de problemas, sistema de objetivos, sistema de estrategias y planes operativos.

c- La tenencia adecuada de mascotas en los hogares, necesita de una formación en métodos, procedimientos y técnicas, que permitan cuidar la salud, crecimiento y normal desarrollo de las mascotas, así como tutelar la salud de los integrantes de las familias.

**c) J. Campana Choque**, en su investigación titulada: Tenencia Responsable de Mascotas en Escolares de la GUE San Juan Bosco Salcedo - Puno - 2016, por la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, arriba a las siguientes conclusiones:

a- Las practicas por los estudiantes de la GUE San Juan Bosco de Salcedo preferencia de las mascotas: canina 51.81%, gato 39.16%; compraron 49.79%, adoptaron 18.52%; motivación a tener a sus mascotas: compañía 62.20%, guardianía 31.3%; lugar de permanencia: 81.25% libre en casa, 11.16% confinados en la azotea o patio, 12.08% tienen a sus mascotas en la calle; visita al médico veterinario: 29.41% lo lleva al año y el 16.29% nunca; lugar donde defecan las mascotas: 33.94% lo hace en su casa y el 66.06 % en la calle de estos solamente el 53.08% recoge las heces; en lo relacionado a sanidad el 78.08% vacuno a su mascota contra la rabia y el 21.98% no lo hizo, el 28.36% lo hizo en un consultorio veterinario, el 48.76% en las campañas de vacunación, alimentación el 52.42% come comida casera, 26.43% consume alguna marca concentrado; la salud reproductiva el 58.64% quiere que su mascota tenga crías de los cuales el 57.33% piensa regalarlas, y el 4.44% serian eutinizadas.

b- Los conocimientos que tiene los estudiantes de la GUE San Juan Bosco Salcedo acerca de cada cuanto tiempo debe bañar a su mascota: no sabe 15.46%; en cuanto

a su conocimiento de alimentos que hacen daño a su mascota: chocolate 51.53%, hueso de pollo 13.97 %, no sabe 29.69%; acerca de enfermedades transmisibles de sus mascotas: rabia 53.76%, parasitosis 19.17%, no saben 21.67%; conocimiento sobre que animales transmiten la rabia: 64.43% piensa que solo el perro; cada cuanto tiempo se desparasitan sus mascotas, 36.70% no sabe cuándo; en cuanto a la salud reproductiva, un alarmante 57.08% no sabe cómo evitar que su mascota tenga crías datos que se reflejan directamente en la cantidad de animales abandonados y vagabundos.

**d) R. Robles Meléndez**, en su investigación titulada: Evaluación del Contenido y aplicabilidad de las ordenanzas municipales emitidas dentro del marco de la ley que regula el régimen jurídico de canes (Ley n° 27596) en los distritos de Lima, para optar el título de bachiller en medicina y zootecnia, por la Universidad Privada Cayetano Heredia, arriba a las siguientes conclusiones:

De acuerdo al estudio de aplicabilidad del reglamento de acuerdo a la ley 27596 en Lima Metropolitana:

a-Trece municipalidades de Lima Metropolitana no cumplen con emitir sus ordenanzas de acuerdo a Ley 27596, a pesar de haber transcurrido más de 15 años de la promulgación del reglamento de dicha ley.

b- La compatibilidad de las ordenanzas municipales con el reglamento de la Ley 27596 alcanzo el 82.5% para los distritos de San Martín de Porres y Santa Anita, encontraste en el distrito del Agustino que mostro una compatibilidad de 5.3% y 10.5% en Carabayllo.

c- Menos del 20% de la población tiene conocimiento de la existencia de una ordenanza que regula la tenencia responsable dentro del municipio.

d- Los funcionarios de los municipios entrevistados mencionan que existe deficiencias para la aplicación de la ley donde destacan la falta de presupuesto, infraestructura adecuada y ausencia de personal capacitado. (Robles, 2017)

## **2.2. Bases Legales**

### **a. Legislación Internacional**

La Declaración de los Derechos del Animales se llevó a cabo el 23 de setiembre del año de 1977, en donde se puede observar lo siguiente que esta ley considera que todos los animales poseen derechos, así mismo menciona que la educación tiene un papel fundamental puesto que desde la infancia se deben inculcar los valores que son el del respeto, cuidado, amor hacia los animales.

Nos habla de la igualdad que tienen todos los animales al nacer, así mismo que tienen los mismos derechos a la existencia.

Los animales tienen derecho al respeto, el hombre no puede atribuirse el derecho de exterminarlos, explotarlos.

Los animales tienen derecho al cuidado y a la protección del hombre.

En caso de que sea necesario darle muerte a un animal, hay que tener en cuenta que la misma debe ser instantánea y no debe generar angustia.

En el caso de los animales de compañía (los cuales han sido escogidos por el hombre), si las personas abandonan a su mascota es considera un acto cruel y degradante.

En el caso de la experimentación en animales, de tratarse de sufrimiento físico o psicológico, estaría contraviniendo con los derechos del animal.

Los animales no deben ser explotados para el esparcimiento del hombre.

En esta ley también se menciona el término de Biocidio, lo cual es la muerte de un animal sin alguna necesidad. Mientras que la muerte que implique de un gran número de animales salvajes es un genocidio (crimen contra la especie). Los derechos del animal deben ser defendidos por la Ley, como lo son los derechos del hombre.



## **Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal (Bogotá- Colombia)**

Esta Política Pública tiene como visión, el reconocimiento a los animales como seres sintientes. Que merecen respeto, cuidado y bienestar por parte de la sociedad y así alcanzar la coexistencia armónica entre animales humanos y no humanos. Como finalidad, que los animales que habitan en el territorio distrital se encuentren en óptimas condiciones de vida y que la ciudadanía en general viva con salud y con armonía con la naturaleza y los animales.

En sus principios podemos mencionar:

El de bienestar y protección animal, el trato a los animales debe basarse en la ética, compasión, justicia y especial cuidado que debemos proveerles por obligación moral. Así mismo el gobierno distrital considerara a los animales sujetos de protección especial y buscara erradicar cualquier tipo de maltrato.

Respeto y prevención, reconocimiento del valor de la vida en este caso de los animales. Garantizar el cumplimiento de las leyes que estén referidas a la protección y bienestar animal.

Educación humanitaria y responsabilidad, la aplicación de criterios, planes, programas y acciones que eviten situaciones de riesgo para la comunidad y la fauna, en donde todos los actores deben tener la capacidad para asumir tareas que promueven el bienestar.

Solidaridad y sostenibilidad ambiental, forjar sentido de humanismo por parte de todos, el cumplimiento de la legislación, políticas y principios que guarden relación con la convivencia y cuidado de los animales en el distrito capital.

Objetivos específicos:

- Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el distrito Capital, en la relación que se da entre animales y la fauna doméstica y silvestre.

- Que se fortalezca la capacidad de respuesta para la atención de los casos de protección y bienestar de la fauna.
- Que se impulse la gestión de conocimiento acerca de la fauna en el Distrito Capital.

## **b. Legislación Nacional**

### **Constitución Política del Perú 1993**

**Art 68.-** Que nos indica la conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas. El Estado está en la obligación de promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

### **Ley General del Ambiente Ley N° 28611**

**Capítulo II, Conservación de la Diversidad Biológica,** la política sobre la diversidad biológica se rige por los siguientes lineamientos:

- a- Conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y genes.
- b- El rol estratégico de la diversidad biológica y la diversidad cultural asociada a ella, para el desarrollo sostenible.
- c- Enfoque ecosistémico en la planificación y gestión de la diversidad biológica y los recursos naturales.
- d- Reconocimiento de los derechos soberanos del Perú como país de origen sobre sus recursos biológicos, también incluye los genéticos.
- e- El reconocimiento del Perú como centro de diversificación de recursos genéticos y biológicos.

### **Ley de Protección y bienestar animal Ley N° 30407**

#### **Artículo 1. Principios**

**Principio de protección y bienestar animal,** en la ley nos menciona en este párrafo que el estado brinda protección a las especies de animales domésticos, silvestres así mismo los reconoce como animales sensibles, y por

esta razón deben gozar de buen trato por parte de las personas y de esta manera vivir en armonía con el medio ambiente.

**Principio de protección de la biodiversidad**, el estado asegura la conservación de las especies de fauna silvestre legalmente protegidas y sus hábitats mediante la aprobación de planes nacionales de conservación, también se protege las especies migratorias.

**Principios de colaboración integral y de responsabilidad de la sociedad**, las autoridades en los tres niveles así como las personas naturales y jurídicas, propietarios de los animales, colaboran y actúan de forma integrada para que se garantice y promueva el bienestar y protección animal.

**Principio precautorio**, el estado tiene la potestad de realizar acciones y emitir normas inmediatas y eficaces cuando haya indicios de algún tipo de maltrato hacia cualquier animal. La aplicación de este principio es restringida en caso de uso de animales para investigación con fines científicos.

**Finalidad**, la ley tiene como fin garantizar el bienestar y la protección de todas las especies de animales.

**Objeto**, su objeto es proteger la vida y la salud de los animales, así mismo impedir el maltrato, crueldad, el sufrimiento innecesario que es causada por el ser humano.

### **Deberes de las personas y del estado**

**Deberes de las personas**, todas las personas deben de procurar la protección y bienestar de los animales.

La adquisición de animales debe ser de responsabilidad de una persona mayor de edad, con capacidad de ejercicio.

Los propietarios deben de atender las necesidades de los animales tales como:

Ambiente, alimentación, protección, atención médica.

En caso de que se presente una situación de maltrato animal, toda persona está facultada para denunciar y es también el deber de las autoridades tales como Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y los municipios atender nuestras denuncias por maltrato animal.

Los deberes del estado, a través de sus sectores competentes, establecerán las medidas que sean necesarias para la protección de los animales de compañía, para poder garantizar la vida, salud y vivir en armonía.

### **Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes N° 27596**

La ley tiene como fin que se establezca el régimen jurídico que regulara la crianza, adiestramiento, comercialización, tenencia y transferencia de canes, especialmente aquellos considerados potencialmente peligrosos dentro de nuestro territorio nacional, hay que tener en cuenta que no se encuentran comprendidos en esta ley los canes que sean utilizados por las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Municipalidades y empresas que prestan su servicios de seguridad.

### **Ordenanza que regula el régimen de tenencia y registro de canes en el distrito de San Martín de Porres (ordenanza N°385-MDSMP)**

De acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194, a la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972 artículo 40, y la ley 27596 Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes, en donde esta última nos indica las medidas a tomar en caso de animales considerados peligrosos.

Que en hay canes que son considerados peligrosos, a lo que se añade la irresponsabilidad por parte de sus propietarios, los cuales no toman las medidas de seguridad preventivas, necesarias para poder resguardar la integridad de las personas y también de los animales.

La presente ordenanza norma el régimen jurídico de registro y tenencia de canes, los cuales son considerados peligrosos, la ordenanza tiene alcance sobre

la tenencia, crianza, protección, control de canes, reproducción. Con el fin de poder vivir en armonía con el medio ambiente.

Requisitos para ser propietarios o poseedores de canes en el distrito de San Martín de Porres:

- a) Ser mayor de edad
- b) Acreditación de domicilio fijo en el distrito de San Martín de Porres.
- c) Tener condiciones higiénicas, sanitarias, ambiente óptimo para una adecuada crianza.
- d) Tener el registro de vacunas del animal al día.
- e) Declaración Jurada de no haber sido sancionado conforme a la ley 27596 y su reglamento y la presente ordenanza, durante los últimos 03 años a la fecha de solicitar el registro o tenencia del animal.

Requisitos de los propietarios o poseedores de canes considerados peligrosos y potencialmente peligrosos:

- a) Tener mayoría de edad
- b) Acreditar aptitud psicológica del propietario, o de la persona mayor de edad que se haga cargo del can en ausencia del propietario.
- c) El uso de bozal es indispensable.
- d) El paseo se deberá realizar con cadenas o correa no extensible de menos de dos metros. Tener en cuenta que una persona no podrá pasear más de un perro considerado peligroso.
- e) Debe tener la constancia de adiestramiento del can.
- f) Cualquier persona que transfiera canes de su propiedad a un tercero, está obligado a proporcionar al receptor toda la información respecto del animal.
- g) El carnet de registro canino debe tramitarse en la municipalidad dentro de los 15 días siguientes del registro municipal del can.
- h) El carnet de canes peligrosos o potencialmente peligrosos se da cada dos años.

La tenencia de animales de compañía en viviendas urbana queda condicionada a que no causen molestias a los vecinos.

No se permiten que los animales estén de manera permanente en terrazas, balcones, garajes, trasteros comunitarios. Los animales deben pasar la noche al interior de la vivienda.

Los propietarios de los animales potencialmente peligrosos en el plazo de tres meses, desde su nacimiento están obligados a inscribirlos en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos de esta Municipalidad.

Son considerados canes potencialmente peligrosos las siguientes razas:

American pitbull terrier, Staffordshire bull terrier, american Staffordshire terrier, dogo argentino, fila brasilero, tosa inu, akita inu, bull mastiff, Doberman, dogo de burdeos rottweiler, también están consideradas los híbridos o cruces de estas razas.

Se considera a un can peligroso:

- a) Todo perro que independientemente de su raza, muerda o se muestre agresivo, con excepción de aquellos que han sufrido episodios de pánico o maltrato por sus propietarios.
- b) Todo perro que haya lesionado a una persona.
- c) Todo perro que de manera deliberada sin razón alguna, haya lesionado o matado a otro animal.

El poseedor de un animal tiene la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones, y se prohíbe:

- a) El maltrato o agresión física de los animales.
- b) El abandono
- c) El tenerlos en lugares inadecuados, que afecten su salud e higiene.
- d) La práctica de mutilaciones, salvo el médico veterinario evalúe y sea necesario realizar una mutilación.

- e) El suministrarles alimentos o sustancias que le causen sufrimiento, daños o muerte, así mismo darle despojos que provienen de oros animales los mismo que no hayan superado los controles sanitarios.

En el caso de que un can ocasione lesiones graves a una persona el dueño tiene la obligación de cubrir el costo total de la hospitalización, medicación y cirugía reconstructiva del agraviado.

Si el can ocasiona lesiones graves a otro animal, el dueño estará obligado a cubrir con los gastos que demande su restablecimiento. Si el can muriese el propietario del can agresor asumirá las acciones penales y acciones civiles. Esta disposición no es de aplicación cuando se actúa en defensa propia, de terceros o de la propiedad privada.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1 Maltrato animal**

El maltrato animal es algo que se da de manera muy concurrida a nivel mundial pues en la actualidad hay países que son más desarrollados y que tiene mejores leyes, autoridades que son encargados de proteger a los animales, pero aun así se da esta situación lamentable.

(Flores, 2010), afirma:

*La solución para los casos de maltrato y negligencia contra los animales recae en la elaboración de reglamentos y organismos fiscalizadores que sancionen estos actos. Además de la creación de conciencia en la población con respecto a la tenencia responsable de mascotas. “Los animales son seres vivos que sufren y tienen sentimientos, es necesario educar a la gente sobre la importancia de la esterilización de machos y hembras, para así evitar la sobrepoblación en las ciudades”, especifica Torres.*

*Ser responsables con nuestras mascotas tiene que ver con las obligaciones que nos toca adoptar como dueños, preocupándonos tanto de su salud, alimentación, vivienda, afecto, entretenimiento y, en general, de su bienestar. Cuando alguna de*

*estos deberes no es cumplido, se cae en mayor o menor grado en una irresponsabilidad para con nuestros fieles compañeros.*

Tal como nos dice la autora mencionada anteriormente, el maltrato animal es un tema que abarcan varias situaciones, y si uno toma la decisión de adoptar un animal hay que tener en cuenta que este ser vivo al igual que un niño se debe dedicar tiempo y espacio para que crezca saludable y con una buena conducta, puesto que si tenemos a un animal en completo aislamiento, sucio y sin vacunas será muy peligroso tanto para nuestra salud como para el bienestar de nuestros miembros de la familia. Es por ese motivo que adoptar un animal no debe ser una decisión deliberada o para muchos un capricho que al pasar del tiempo se torna una molestia o estorbo y terminan echándolo a la calle al pobre animal o matándolos.

(Zavala, 2018), afirma:

*Se considera como maltrato animal el abandonarlos o mantenerlos en lugares inadecuados, así como aquellos animales silvestres o domésticos que son usados como instrumentos que les causan castigos o situaciones de dolor, estimularlos con drogas que no tengan fines terapéuticos y mutilarlos (sobre todo en casos de circos y zoológicos).*

*De acuerdo a la ley 30407 sobre prohibiciones generales contra animales domésticos y silvestres, explica que los siguientes actos pueden ser acusados en la comisaría:*

- *El abandono de animales en la vía pública por constituir un acto de maltrato y una condición de riesgo para la salud pública. Los gobiernos regionales y gobiernos locales quedan facultados para disponer los mecanismos necesarios a fin de controlar el abandono de animales e imponer sanciones correspondientes.*
- *La tenencia, caza, captura , crianza, compra y venta para el consumo humano de especies animales no definidas como animales de granja, exceptuándose aquellas especies silvestres criadas en zoo criaderos o provenientes de áreas de manejo autorizadas por la autoridad competente con fines de producción consumo humano y las obtenidas mediante la caza de subsistencia que realizan las comunidades nativas.*



En la actualidad ya no encontramos circos donde se incluyan en sus espectáculos a los animales, pero hace aproximadamente veinte años era muy común ver animales como leones, elefantes, monos, tigres, etcétera. Los cuales son considerados altamente peligrosos y también era muy común tenerlos de hambre para que puedan obedecer a sus amos y esta era una situación muy preocupante. Pero ya que tenemos la ley vigente Ley N° 30407, esperemos que ya encontremos circos donde tengan animalitos en situación de maltrato de ningún tipo, o en todo caso las personas que aprecien este tipo de espectáculos puedan hacer la denuncia del caso antes las autoridades competentes.

(Velasquez, 2017), afirma:

*Un nuevo caso de maltrato animal se registra en nuestro país. Un grupo de animalistas que vela por la seguridad de perros y gatos abandonados en el parque de los naranjos, ubicados en la segunda etapa de Ceres en el distrito de Ate, encontró cuerpos de gatos calcinados.*

*Serian aproximadamente 80 gatos entre cachorros, medianos y adultos los que fueron quemados en el lugar. De acuerdo a la denuncia a la que Perú 21 tuvo acceso, los animales vivían en un árbol ubicado cerca de un reservorio de agua de SEDAPAL ubicado en el mismo parque.*

*El diario el Comercio se comunicó con la municipalidad de Ate y descartaron que personal de la comuna haya realizado el acto al que calificaron de aberrante. Agregaron que han iniciado una investigación para identificar a los responsables de la muerte de los gatos.*

La situación que se ha presentado en el distrito de Ate, es muy difícil de creer que personas sean capaces de realizar este tipo de actos de crueldad contra estos animalitos y que en todo caso no vieran como opción al acudir a una ONG animalista, albergue u otros centro de adopción de animales los cuales en el Peru si tenemos varios en la actualidad. La verdad una situación difícil donde se espera que las autoridades del distrito de Ate Vitarte, hayan tomado cartas en el asunto y no dejar en el olvido este tipo de situaciones.

(Monzon, 2017), afirma:

*Un horrendo caso de maltrato animal ocurrió hace unos días en la ciudad española de Málaga luego de que se viralizará una denuncia a través de las redes sociales. Esto luego que los trabajadores de un centro de rescate animal encontrara en la entrada del recinto a una perrita, la cual fue identificada como Petra, que se encontraba en un mal estado y con rostro de terror. Tras ser atendida por los profesionales, le realizaron una radiografía en donde se desveló el brutal ataque que recibió y el cual era el motivo para que ella tuviera una mirada triste y desconsolada.*

En este caso que se dio en España, es muy preocupante y no es ajena a nuestra realidad, ya que también se han realizado denuncias de este tipo, por ejemplo en el distrito de San Juan de Miraflores en el año 2016 situación que se dio a conocer gracias a los medios, pero en la actualidad cuantos casos más como estas habrán sin denunciar, definitivamente estas situaciones nos hacen pensar que: hasta dónde puede llegar la perversidad de las personas.

(Jurgensen, 2016), afirma:

*Rescatan a mascotas en malas condiciones durante operativos en bares y cantinas. Municipalidad de Lima realizó operativo en el mercado central y el emporio comercial de mesa redonda 20 cachorros de perros y 1 gato fueron rescatados por personal de la gerencia de fiscalización y control de la municipalidad de Lima que este fin de semana realizaba un operativo inopinado de restaurante y bares ubicados en las inmediaciones del mercado central y el emporio comercial de mesa redonda.*

*La intervención permitió descubrir un deposito de dos por tres metros ubicado al interior de un bar restaurante en el piso cuatro del Jiron Huallaga 559, donde los conservan en jaulas estrechas y en deplorables condiciones, sin ventilación, iluminación, con absoluta falta de salubridad y sin cumplir siquiera de limpiar los habitáculos donde se hallaban los animalitos.*

*Ademas en el interior del lugar fueron encontradas jeringas, agujas, vitaminas, antibióticos que eran suministrados a los animalitos sin cumplir normas básicas de*

sanidad. El dueño del local denominado Bar Piso 4 quiso negar toda responsabilidad en el hecho y dijo que alquilaba el espacio a una tercera persona, a la que identificó como Angel Cerna Romero.

Esto es de nunca acabar, ya que si uno se da una vuelta por mesa redonda encontraras personas inescrupulosas que ofrecen a la venta perros, gatos, animales silvestres, etcetera, los cuales se encuentran en situación de maltrato como por ejemplo: desnutridos, con enfermedades, incluso les tiñen el pelaje para poder asemejarse a una raza legitima. Situacion muy alarmente que cada cierto tiempo la municipalidad de Lima esta realizando constantes fiscalizaciones, pero realmente a mi parecer no es del todo la solución, tambien nosotros los ciudadanos debemos de aportar no permitiendo este tipo de ventas. Podriamos inferir que si estas personas inescrupulosas continuan vendiendo animalitos en ese estado, es porque hay personas que continuan comprando en este lugar.

(Slocovich, 2017)

*La sentencia fue obtenida por el fiscal Nelson Linares Cuellar, titular del segundo despacho de investigacion de la fiscalia provincial penal corporativa de Mariscal Nieto, quien logro demostrar que el sujeto utilizo su carabina para disparar un balón de plomo que impacto en el abdomen de la mascota causandole la muerte.*

*Tras ser encontrado aun con vida a pocos metros de su casa, su dueño lo traslado a una veterinaria local donde se le realizo una placa radiografica. Los resultados permitieron corroborar que el felino tenia un balón alojado en el pecho, que habia dañado sus organs vitales y no resistiria a una operación, por lo que finalmente dejo de existir.*

Una muy buena noticia se dió el mes noviembre del 2017 y muy buena la iniciativa de este señor fiscal, pues en su mayoria por motivos que no hay una masificación de información, concientizacion, sensibilizacion, existen autoridades, servidores que aún no toman en serio esta situación. Esperemos que ya a inicios de este año 2019 las cosas cambien y las autoridades no tengan esa mentalidad a la antigua y tomen con la mayor seriedad para hacerle frente a estos casos.

(Seminario, 2015), afirma:

*Penso que se saldria con la suya, pero se equivoco, el exparlamentario nacionalista nacionalista Miro Ruiz, quien en el 2008 disparo y mato a un perro, tendra que ir a prision por cinco años tras una sentencia del Primer Juzgado Penal Transitorio de Lurigancho Chaclacayo. Son cuatro los delitos por los cuales Ruiz tendra que ir a prision: delito contra la seguridad publica, delito de peligro comu, tenencia ilegal de armas y autor del deito contra el patrimonio y daños agravados.*

En este caso es una buena noticia que se apliquen las normas a todos por igual (igualdad ante la ley), ya que el hecho de haber sido parlamentario no le haya generado ningun beneficio. Ahora en este caso se le por los delitos mencionados, y no por maltrato animal pues aun no estaba vigente para esa fecha. Lo de bueno de esta sentencia que servirá de precedente para posteriores casos como este.

(Gamarra, 2016), afirma:

*Lo logramos! Primera sentencia penal por crueldad animal, primer precedente vinculante para todo el Peru. Aun con las calumnias a la fiscal, las amenazas a los testigos y a la burla, se le sentencio a Enrique Tocas Rios a un año de pena privativa de la libertad suspendida en su ejecucion, 1500 de reparacion civil y 2600 de pago por dias multa, mas inhabilitacion para tener mascotas.*

Definitivamente es señal de que poco a poco estamos avanzando que hay autoridades que le toman importancia a este tipo de situacion y tambien la misma poblacion. Lo de bueno y un punto muy importante es la inhabilitacion eso es lo mejor que esa persona nunca mas tenga un animalito sabiendo que es un maltratador, mucha alegria me dan este tipo de noticias.

## 2.2.2. Salud Publica, Responsabilidad Social de la Medicina Veterinaria y la Tenencia Responsable de Mascotas: Una reflexión necesaria

En la actualidad la tenencia responsable de mascotas va acrecentandose cada vez mas, y por este motivo las personas estan tomando mas conciencia sobre el tema.

(Flores A. , 2014), afirma:

*El termino Tenencia Responsable de Mascotas, hace referencia a la disminución de los riesgos sanitarios, enfermedades transmisibles que comparten humanos y animales, por medio de los cuidados veterinarios, del propietario y el fortalecimiento de las ventajas de tener una mascota. La tenencia responsable comprende una alimentación adecuada, vacunación y desparasitación según planes de manejo, disponibilidad de tiempo para pasear al animal, el aseo cotidiano y las actividades de recreación del mismo.*

La tenencia responsable de las mascotas implica la importancia de tener bien a tu mascota, ya que vive en tu casa y es por ese motivo que uno no debe descuidarse de la higiene y la limpieza, pues se trata de la salud humana. Es importante que se maneje bien sobre la alimentación adecuada y sobre el tiempo que uno debe dedicar a su mascota, pues una mascota que para todo el tiempo encerrado es muy seguro que sea una mascota violenta. A mi criterio si cada uno de nosotros si realmente queremos darles una calidad de vida a nuestros familiares deberíamos también tomarles importancia a nuestras mascotas, ya que pueden tener contacto con los menores de la familia (aquellos que pueden ser susceptibles a las enfermedades debido a que suelen acercarse mucho a los animalitos).

*La tenencia de animales de compañía ha crecido de manera notoria, debido a las funciones que ellos pueden cumplir, pues hoy en día no solo son animales para estar en casa, son más bien animales que pueden servir de mucha ayuda al amo. La tenencia de animales de compañía ha venido creciendo de manera notoria y esta se distribuye a las múltiples funciones que puede cumplir una mascota: guardia, compañía, incentivo para el ejercicio, sustituto familiar, zoo terapia, exhibición, deporte, sin embargo a cambio de estos beneficios existen riesgos tales como las enfermedades zoonóticas. (Flores A. , 2014)*

Las funciones que pueden cumplir las mascotas son diversas y es de suma importancia, las cuales han sido incluso científicamente demostrado que una mascota, tal es el caso como los perros pueden ayudar a los niños en su rehabilitación física, como también los delfines. La implementación de este tipo de

terapias en el Perú sería una nueva alternativa para las familias peruanas y sobre todo que se dé a un precio accesible, como por ejemplo en los Estados Unidos hay estados que se dedican a criar perros para que sean de compañía para las personas con discapacidad.

### 2.2.3 Estimación de la población de perros callejeros en el distrito de los Olivos, Lima, Perú

La iniciativa de llevar un control, y fomentar la tenencia responsable de animales es una situación que se da de a pocos en los distritos de Lima, tal es el caso del distrito de los Olivos.

(Ochoa, 2014), afirma:

*La población de perros debe ser controlada mediante el fomento de la tenencia responsable al fin de disminuir los riesgos que ocasiona (OIE, 2010; Zunino, 2000). Para ello se hace necesario educar a la población, especialmente a los más jóvenes quienes suelen ser los más interesados en estos temas y aprovechando las escuelas como lugares para transmitir la información (Rondón, 2011). Además, en el caso de la ciudad de Lima, Perú, se requiere estimar el tamaño de la población de estos perros a fin de contar con una línea base para los trabajos de tenencia responsable de animales de compañía que las municipalidades deben realizar en el marco de la ley N° 27596, que regula el régimen jurídico de canes.*

El fomento de la tenencia responsable de las mascotas, es una iniciativa que si bien es cierto hay ley sobre este tema ley N° 27596, ahora deberían difundirse más este tema, en los municipios deben darse cuenta que los animales callejeros están aumentando, así mismo las enfermedades y también el desorden que estos pueden ocasionar en los desechos de los vecinos y la manera que esta situación cambie es dando una correcta información a los vecinos y que los municipios se interesen más por este tema, así mismo realizar campañas de esterilización gratuitas, campañas de vacunación e incluso de consulta médica veterinaria.

## 2.2.4 Protección y Bienestar Animal

Si bien es cierto hay leyes que protegen a los animales, pero aun nos falta implementar las mismas, con el fin de que los maltratadores de animales no resulten impunes.

(Capo, 2016), afirma:

*Kotter (1967), indica que la legislación protege a los animales a través de las leyes que prohíben su abandono, su maltrato, el exceso de trabajo y las intervenciones quirúrgicas dolorosas innecesarias. Pero estas leyes para la protección de los animales no contienen más que el mínimo de las obligaciones éticas para los mismos. Comprende solo una parte del derecho mediato del animal, esto es, lo que se refiere a evitar las torturas innecesarias, malos tratos brutales y otros daños de los animales que pueden causar extremo cansancio físico. Pero apunta, la inexistencia de un derecho al bienestar físico.*

En el Perú si existen leyes que protegen a los animales, aunque para las personas animalistas aún faltan más leyes o la ampliación de las mismas también que los municipios deberían interesarse sobre este tema, pues es un problema social: la sobrepoblación animal, la tenencia responsable de animales domésticos, las enfermedades transmisibles de animales a las personas, es una situación que tanto los gobiernos regionales y distritales deben estar unidos para tomar acción sobre este asunto. Considero que debería existir una ley que comprometa a los municipios a que por el medio de ellos otorga diversas modalidades de servicios para que sus vecinos, estén más informados (salubridad e higiene), tengan mejores cuidados, campañas de esterilización para las mascotas.

(Carrion, 2016), afirma:

*La promulgación de la ley de protección animal, para muchos ha causado entusiasmo, ya que se puede sancionar de manera penal al agresor de un animal, salvo excepciones que son presentadas en la misma ley. Esta ley, publicada el pasado viernes (8 de enero) en el diario El Peruano, establece entre tres y cinco*

*años de cárcel a las personas que maltraten animales, además de severas sanciones para quienes cometan actos crueles contra los mismos. A través de la ley, el estado peruano establece las condiciones necesarias para brindar protección a las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres y para reconocerlos como animales sensibles.*

Considero que en el Perú, ya con la nueva ley 30407, que se promulgo el siete de enero del 2015, ya hay un gran avance para temas relacionados al maltrato animal, gracias a esta ley ya hay sanción penal para aquellos que maltraten a los animales, pero ahora no solo debe darse esta ley que para muchos es desconocida, sino también nuestro país debe difundir esta ley, de manera masiva y de manera informativa para que el ciudadano tenga en cuenta de esta ley y pueda en todo caso tomar una acción si presenciara un caso de maltrato animal. Tal es el caso como Chile que continuamente realiza comerciales sobre el maltrato animal y de esta manera concientiza a las personas.

(Candela, 2014), afirma:

*La ley de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres mantenidos en cautiverio señala que el estado y las instituciones protectoras de animales debidamente reconocidas están obligados a velar por un buen trato, salud y respeto a la vida y derechos de los animales. (p.18)*

Que las instituciones del Estado deben salvaguardar por la salud, respeto y derecho de los animales, para muchos esta idea puede sonar exagerada, pero la verdad hay que tener en cuenta que si bien es cierto son animales y no tiene voz, y por este motivo no es razón para tratarlos como objetos y maltratarlos de manera indiscriminada. Ya es momento que las autoridades y los ciudadanos nos unamos para hacerle frente al maltrato animal, ahora las autoridades también debe estar capacitadas para poder absolver dudas frente a estas situaciones, las autoridades deben brindar la debida información y fomentación de temas de tenencia responsable y de maltrato animal a los distintos centros educativos o en todo caso



ver la forma de cómo llegar a las personas para lograr la sensibilización hacia los animales.

(Requejo, 2010), afirma:

*En España sus antecedentes del código penal referido al tema del maltrato animal, indican que ya en el código penal de 1995, protegía al animales conexión con los intereses humanos, la transformación producida en el 2003 supuso un cambio absoluto de posición complementando la falta de maltrato con la falta de abandono y tipificando el delito de maltrato, desvinculando ambas infracciones de cualquier case de actividad humana y concediendo al animal un ámbito propio de tutela.*

Tal como sucedió en nuestro país (Perú), en el derecho penal en España también carecía de fuerza de ley para proteger a los animales domésticos, es por esta razón que en el código de 1995, se tuvo que hacer las modificaciones del caso para que de una manera se pueda atenuar al maltrato animal. Sé que en la actualidad el maltrato animal sigue es más se va acrecentando a medida que las personas nos vamos desarrollando, pero lo que debemos hacer nosotros como ciudadanos responsables es enseñar a nuestros pequeños a cuidar la naturaleza y respetar la vida animal, considero que es el mejor remedio para que la sociedad se desarrolle económicamente, tecnológicamente y también de manera ambiental.

(Flores N. , 2010), afirma:

*En diversos países existen organizaciones que apoyan a los animales en general e incentivan al no maltrato animal. La corporación nació hace casi 20 años y le ha prestado ayuda a un sin número de casos de maltrato y abandono animal. Por lo que muchas veces han sido testigos de hechos atroces y macabros cometidos por el hombre, como el caso de una pequeña perrita que fue cubierta completamente de alquitrán para luego prenderle fuego.*

Casos como este realmente son alarmantes puesto a que se hace difícil comprender el salvajismo de los seres humanos hacia los animales al punto de torturarlos y que esta tortura conlleve a una satisfacción a la persona, lo cual es realmente enfermo

y no me parece exagerado, pensar que si una persona es capaz de hacerle tanta maldad a un animal, pues es capaz de realizar actos violentos contra otras personas, es por este motivo que las autoridades en este caso de Perú si deben sancionar fuertemente este tipo de actos tan crueles, y los ciudadanos también deben denunciar estas situaciones macabras y no pensar que solo es un animal, como si los animales no sintieran, sufrieran.

(Capaces, 2006), afirma:

*El escuchar el término maltrato animal es muy común pero la violencia animal es un término nuevo. El maltrato a los animales en el contexto de la violencia doméstica es un campo de estudio novedoso y no desarrollado en nuestro país, que proporciona valiosas informaciones para elaborar estrategias en la ayuda de las víctimas de la violencia doméstica y crueldad hacia los animales, que vierten cifras impresionantes y que deberían inspirar acuerdos de colaboración entre distintos grupos para resolver los casos de violencia domestica desde todos los ángulos.*

Si nos referimos a términos el maltrato animal es el más común, pero también se está implementando el uso del término de violencia doméstica y crueldad hacia los animales, tal como lo indica el autor es un término novedoso pero en nuestro país no se utiliza aun, pero en el futuro es seguro que también daremos uso a este nuevo termino. Para mi entender violencia es un término general que abarca varios supuestos y que encaja el maltrato animal.

En esta situación el autor nos indica que hay índices de que las personas maltratan a una persona y para poder hacer sentir mal también maltrataban a su mascota, creando un ambiente de miedo y dependencia hacia el maltratador.

Ante esta situación lo que se debe hacer es definitivamente que las autoridades hagan un mejor seguimiento a estos casos y puedan de esta manera informar mejor a las personas que son víctimas de maltrato para que puedan realizar su denuncia.

(Valdez, 2016), afirma:

*Muchas veces las personas somos espectadores del maltrato animal, pero es peor presenciar el maltrato animal realizado por un familiar menor de edad y no hacer absolutamente nada. Es casi imposible que alguien sea cruel con sus mascotas y amable con los humanos. Si a los niños se les es permitido ser crueles con sus mascotas y otros animales, aprenderán fácilmente a adquirir el mismo placer de la miseria humana. Estas tendencias pueden fácilmente concluir en el crimen.*

Como se puede apreciar es muy cierto lo que nos comenta el autor que si a las personas no se les enseña a respetar la vida animal pues el ser violento o hasta salvaje se les hace muy normal. Es por este motivo que la participación de los padres es importante no solo la educación debe provenir de las escuelas pues debe reforzarse en el hogar para que en futuro creamos generaciones menos violentas, hoy en día si hablamos de nuestra sociedad en Lima, veamos índices de violencia en todos los aspectos pero no se trata de hacer más cárceles, mas sanciones, se trata también del compromiso de las familias para tener una sociedad con valores.

(Vazques, 2010), afirma:

*Las personas en conjunto deben ser las que principalmente participe en los cambios en beneficio de la sociedad. Esta reflexión es una invitación a la sociedad para repensar sus actitudes con relación a los demás seres vivos con los cuales comparte el planeta y de los que también depende el equilibrio del sistema Gaia. En este sentido, la sensibilización y concientización del ser humano frente a la responsabilidad que tiene de preservar el entorno, sería el punto de partida para la consagración de normas mediante las cuales se reconozca y garantice el derecho que tienen los animales a no ser tratados con crueldad.*

La sensibilización y la responsabilidad de la sociedad frente al entorno que lo rodea es un tema que dé a pocos va creciendo así como más personas se preocupan por vivir en armonía con el ambiente y sus seres vivos que los integran, la crueldad animal y el egoísmo de las personas también crece. Pero se vuelve a incluir a la sociedad que cumple un papel importante, ya que una sociedad informada, con

valores, sería una muy buena influencia para los miembros menores de la sociedad ya que ellos son el futuro y es ahí donde se debe de incidir más ya que lo que todos queremos es una sociedad mejor y un mejor futuro también para nuestro ambiente, para poder vivir mejor.

(Slocovich, 2018), afirma:

*El viernes 26 de enero será presentado el 'Departamento de Protección y Bienestar Animal' que se encargará de atender casos de maltrato animal.*

*"La Policía Nacional del Perú ha creado el Departamento de Protección y Bienestar Animal. Es aquí donde todos los casos de maltrato animal serán recepcionados por el personal PNP que estará capacitado por el Dr. Martín del Pomar a quien agradecemos el apoyo para este proyecto que se hará oficial el día viernes 26/01/2018. Muchas gracias Coronel Rivadeneyra por la confianza brindada a Protectores de Animales del Perú para trabajar en equipo luchando por el amparo de nuestras mascotas. Ahora sí podemos gritar feliz #BastaDeMaltratoAnimal #BastaYa", se lee en la publicación de la cuenta oficial de Facebook de 'Protectores de Animales del Perú'.*

Una muy buena iniciativa por parte de la Policía Nacional del Perú, y que bueno que esta iniciativa se masifique en las redes sociales, ahora lo que nos falta es que todas las autoridades tengan la capacitación para atender este tipo de denuncias y sobre todo no hagan sentir a los denunciantes como si se tratase de algo muy simple y ridículo.

(Alvarez, 2015), afirma:

*Que los animales no tengan derechos no significa que no deba velarse por su protección legal frente al abandono, el maltrato y a la crueldad. La discusión sobre si tienen o no derechos es infructuosa pues merecen protección independientemente de ello. Una sociedad que aspira a ser sana y civilizada no*

*puede permitir que los animales estén a merced de agresores que no reciben sanciones, o que de recibirlas, estas no desalienten conductas similares en el futuro.*

Concuerdo que a pesar de existir normas que protejan el bienestar animal como la ley 30407, el maltrato es común sigue y sigue, lo que nos falta es la capacidad de actuar y no solo publicando el maltrato en redes sociales, que es lo más común que todos hacemos, cuando lo correcto es hacer la denuncia en el ministerio público, comisaria. Debemos crear una cultura de denunciar ante las autoridades competentes, y de esta manera hacerles ver a esa gente de mal corazón que si bien es cierto los animalitos no hablan pero tenemos personas que están dispuestas a realizar las denuncias y no dejar impune estos actos de crueldad.

(Garrido, 2018), afirma:

*Gran iniciativa. Tres comisarías de Tacna cuentan con dispensadores de comida y agua para que los perros callejeros puedan alimentarse. Los dispensadores fueron colocados en las fachadas de las dependencias policiales. El proyecto busca evitar los casos de maltrato animal. “Tenemos conocimiento de la Ley Contra el Maltrato Animal, es por eso que todo el personal policial, por disposición del comando institucional, debe colaborar y atender estas denuncias, investigar cuando suceden casos de maltrato animal”, señaló un agente policial en declaraciones a TV Perú Noticias.*

Es una noticia que definitivamente llama la atención y es ejemplo a seguir que las autoridades deben ser más sensibles ante estas situaciones, esperemos que más comisarías se sumen a esta iniciativa más aun en esta época del año que hace mucho calor y los pobres animales sufren de golpes de calor y bueno los más perjudicados son los perritos en situación de abandono.

*Se ha coordinado para que cuatro comisarías de Lima formulen denuncias ante la fiscalía cuando produzcan actos de violencia contra los animales. El Ministerio del Interior lanzo la campaña # Somos Patas, que busca dar a conocer los alcances de*

*la ley 30407 ley de protección y bienestar animal, e incentivar la denuncia contra el maltrato animal en las comisarías del país.*

*La campaña fue presentada en la comisaria de Miraflores y conto con la presencia del Ministerio del Interior, Vicente Romero Fernández, el ministro de Vivienda Carlos Bruce Montes de Oca, autor de la Ley, y l director general de la Policía, general de Policía Richard Zubiato Talledo.*

A comienzos de este año se dio esta gran iniciativa, hay que tener en cuenta que todas las comisarias del país pueden recibir las denuncias contra el maltrato animal, esperemos que ya no se minimice, ni se trate con indiferencia este tipo de maltrato. En todo caso debería darse una fiscalización para llevar un conteo de cuantas denuncias se reciben en cada comisaria y en todo caso evaluar por qué no se está realizando las denuncias, finalmente es bueno que las autoridades den orientación a las personas sobre este tipo de maltrato.

#### **2.4 Definición de conceptos básicos:**

- a) Animales domésticos, nos referimos a los animales que aunque sean grandes o pequeños pueden llegar a ser domesticados por el hombre y convivir con ellos, son los que mantenemos vivos con el objetivo de cuidarlos para tener un amigo, una gran compañía, fuente de alimento o realizar labores. (Redacción, 2018)
- b) Crueldad, es una palabra que abarca en el lenguaje cotidiano, cierto repertorio de conductas tipificadas como perversas o aberrantes por su naturaleza violenta y destructiva. Dicha noción podría permitir introducirnos a la pregunta sobre por qué nos comportamos como lo hacemos, desde una forma específica y límite de comportamiento. (Cuevas, 2010)
- c) El maltrato animal, es a la vez, un factor que predispone a la violencia social y al mismo tiempo, una consecuencia de la misma. Forma parte de la

cascada de violencia que nos va alcanzando a todos los individuos y como sociedad. (Glatt, 2016)

- d) La esterilización, es una operación de rutina en la que se extraen los órganos reproductores de tu perro. En el caso de los machos se realiza la extirpación de los testículos, mientras que en las hembras se extrae todo el útero. (Bosch, 2016)
- e) La indiferencia, estado de ánimo en que no se tiene inclinación ni repugnancia hacia una persona, objeto o negocio determinado. (Española, 2010)
- f) La rabia, se propaga por medio de la saliva infectada que penetra en el cuerpo a través de una mordida o un corte en la piel. El virus viaja desde la herida hasta el cerebro, donde causa una hinchazón o inflamación. La mayoría de muertes por rabia se da en niños. (Med line Plus, 2017)
- g) Políticas Públicas, se pueden entender como el ámbito privilegiado de realización del pacto entre Estado y Sociedad. Un nuevo papel del Estado, en el sentido de hacerlo más ágil y organizador. (Ruiz, 2010)
- h) Salubridad, permite designar respecto de algo o alguien la calidad de salubre que ostenta, en tanto, cuando hablamos de salubre, nos estamos refiriendo concretamente a aquello que resulta ser bueno para nuestra salud. (Med line Plus, 2017)
- i) Tenencia responsable, la tenencia responsable es el conjunto de deberes que adquiere una persona cuando decide adoptar una mascota. Esto implica asegurar la convivencia armoniosa y el bienestar de los animales y las personas que viene junto con ellos. (Velarde, 2017)

- j) Zoonosis, deriva de dos raíces griegas zoo: animal y gnosis: enfermedad, y comprende a las enfermedades infecciosas transmisibles en condiciones naturales, entre animales vertebrados y el hombre. (Hurtado, 2010)



## **CAPÍTULO III**

### **3.1. PRESENTACION, ANALISIS EINTERPRETACION DE RESULTADOS**

### 3.1. Presentación, análisis e interpretación de Resultados

Ítem 1 ¿Cuál es su opinión sobre la sobrepoblación de animales domésticos y el control de la tenencia responsable de animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	Interpretación
<p>En esta sociedad no hay una cultura desarrollada para lo que es la protección de animales, si hubiese un control de la sobrepoblación animal se podría prever situaciones de salud tanto para humanos como para animales. Ellos contraen enfermedades y mueren de manera muy cruel, el hecho de tener animales callejeros nos indica que estamos en un nivel muy bajo de civilización y responsabilidad de nuestra sociedad</p>	<p>La sobrepoblación nunca se podrá controlar hasta que cada uno de nosotros tomemos conciencia que ellos también sienten y sufren, la tenencia responsable debería ser obligatorio para poder controlar la sobrepoblación de tantos animales que se encuentran en situación de abandono.</p>	<p>Los animales domésticos en las zonas urbanas rurales están referido a mascotas, las familias o las personas que las tienen deben adoptarlos en número restringido tomando en cuenta el ambiente en donde viven, la necesidad que la mascota tenga libertad y no someterla a un enclaustramiento, para lo cual el dueño debe tener cierta capacidad económica, que sea suficiente para garantizar la salud y bienestar de los animales, su adecuada alimentación , pero también garantizando a las demás personas la no peligrosidad de la mascota.</p>	<p>La sobrepoblación de animales muchas veces es por la irresponsabilidad de los mismos dueños que al no poder conseguirle un hogar responsable, se ven en la obligación de abandonarlos, lo que ocasiona la sobrepoblación de animales, existiendo métodos para evitar dicho problema (la esterilización)</p>	<p>En principio el entrevistado1 y 2 concuerdan que no hay una conciencia sobre la sobrepoblación animal, mientras que en el entrevistado 3 afirma que el número de animales domésticos debe ser restringido por persona tomándose en cuenta el ambiente en donde vivirán las mascotas y también nos habla de la capacidad económica la cual es importante porque el tener una mascotas implica hacer gastos en pro de su salud, alimentación, etc., en cuanto al entrevistado 4 si existe la sobrepoblación animal es debido a nuestra falta de compromiso. Por lo tanto se concluye que la protección de los animales es un tema que debe desarrollarse en amplitud, que es importante la realización del control de la sobrepoblación animal, y este control dependerá mucho de nosotros mismos.</p>

Ítem 2 ¿Cómo se puede llevar a cabo un registro municipal de vacunación de animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	Interpretación
<p>En la actualidad en nuestro distrito podemos observar gran cantidad de animales domésticos en situación de abandono, lo cual refleja una actitud y comportamiento irresponsable por parte de los vecinos de distrito. En municipio de San Juan de Miraflores dentro de su competencia debe llevar a un registro municipal de vacunación de animales domésticos para que de esta manera tener control de los animales domésticos en cuanto al régimen de vacunación y evitar posibles proliferaciones de enfermedades.</p>	<p>Debemos indicar en primer lugar que cuando nos referimos a animales domésticos, estamos hablando principalmente de perros y gatos, en este sentido se debe precisar respecto a ello que, algunos municipios de la capital ya cuenta con un registro municipal de canes y gatos, el mismo que dentro de sus requisitos, se encuentra la presentación de la tarjeta de la vacunación de las mascotas, lo que permite que dentro de dicho distrito se haga un control de la población canina y felina, que tiene entre otros fines llevar un control estadístico y sanitario de cada uno de ellos</p>	<p>La importancia radica en el hecho que todo animal es transmisor de gérmenes, virus o bacterias que pueden lesionar la salud de los dueños, vecinos y otros animales, si no se previene y al contar con un registro de vacunación se tendría un control para poder prevenir ello, porque no solamente corre peligro la mascota, si no la vida y salud de las personas</p>	<p>Es importante para llevar el control estadístico de la población de cada una de las mascotas del municipio, con la finalidad de generar bienestar y salud a los animales domésticos.</p>	<p>En principio el entrevistado 1 nos indica que se observa gran cantidad de animales domésticos en estado de abandono pero en el municipio de S.J.M. no tiene un registro de animales el cual podría realizarlo en el marco de sus funciones; mientras el entrevistado 2 indica que ya existe en otros distritos un registro municipal de animales canes y gatos, la cual sirve para hacer un seguimiento en cuanto a la salud (vacunación) y control de la población de los canes y gatos; en cuanto al entrevistado 3 y el entrevistado 4 concuerdan que la importancia de tener un control de animales a través del registro municipal de vacunación facilitaría y evitaríamos que se transmitan gérmenes a las demás personas como otros animales. Se concluye que el registro definitivamente beneficiaría a la sociedad en cuanto a la salud y a su vez serviría para controlar de la población de animales domésticos.</p>

Ítem 3 ¿Qué opinión tiene sobre el planteamiento de políticas públicas de los animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	Interpretación
<p>En este distrito es necesario desarrollar políticas públicas ya que estos son instrumentos que nos permiten identificar problemas públicos. Se deben desarrollar agendas que nos permitan diseñar políticas públicas a favor de los animales domésticos, esto sería un gran avance para que de esta manera se pueda proteger más a los animales del maltrato y crueldad que tanto padecen.</p>	<p>Sabemos que en San Juan de Miraflores tiene una gran cantidad de población canina sin hogar, eso se puede advertir a simple vista, en ese contexto la importancia de impartir una política pública de protección a los animales domésticos va a radicar en dos puntos importantes, el primero de ellos buscar concientizar a la población respecto a la vacunación de sus mascotas para que tengan las defensas adecuadas frente a un brote epidemiológico, como de su esterilización para evitar tener más perros y gatos sin hogar, el segundo de ellos es que la población respete la integridad física de los animales, y no sean víctimas de un abuso y que en su defecto avisen a las autoridades respectivas si conocen de un hecho de esta clase.</p>	<p>El creación de políticas públicas beneficiarían para que se realice un control de las mascotas en número y en prestaciones de salud, entre otros evitara la propagación de cualquier virus epidemias o pandemias porque la patrimonialización a favor del dueño no puede generar en este, un poder absoluto que ponga en peligro a la mascota en vida y salud y cualquier abuso de poder que podría dañar emocionalmente al dueño del animal.</p>	<p>Es importante implementar políticas públicas de protección a los animales domésticos, porque se busca el bienestar integral para los animales, así como un compromiso de la propia sociedad con las mascotas, brindándoles una buena calidad de vida.</p>	<p>En este punto los 4 entrevistados concuerdan que es importante que se plantee una política pública a favor de los animales en el distrito de S.J.M. y con ello se podrá concientizar a más personas sobre la tenencia responsable de los animales domésticos, así mismo concuerdan los entrevistados 1,2,3, que este planteamiento de políticas públicas servirían para proteger a los animales domésticos de los abusos que las personas cometen con ellos. En conclusión el planteamiento de políticas públicas a favor de los animales domésticos es una solución que debería darse en el distrito de S.J.M, y con estas políticas públicas podremos dar a conocer más de los cuidados sobre deberes que debemos asumir con nuestras mascotas.</p>

Ítem 4 ¿Qué opinión tiene sobre la responsabilidad de la sociedad en la protección animal?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	Interpretación
<p>En primer lugar que se logre sensibilizar a los vecinos respecto del ciudadano de sus mascotas y así mismo considerar a estos seres como parte de la familia. A todos nos compete ser responsables con nuestras mascotas. Las personas necesitan informarse e involucrarse, entender este problema de sobrepoblación animal; así mismo se debe educar a las nuevas generaciones del cuidado de los animales y las responsabilidades que uno tiene con ellos, así evitaríamos que estos terminen en la calle generando desorden y a su vez reproduciéndose de manera descontrolada y esto se podría erradicar principalmente con la esterilización.</p>	<p>El código penal actual reprime las conductas de maltrato animal, un logro importante dentro de la política pública de protección a los animales, lo que hace que en cierta medida la sociedad pueda entender la responsabilidad que tenemos frente a ellos no solo en el ámbito de su integridad física sino todo lo que ello abarca, respecto a sus vacunas al día, esterilización, campañas de esterilización para animales sin hogar ya que eso va a permitir que se vea la gran cantidad de animales en las calles y que puedan transmitir además una serie de enfermedades a otros animales e incluso llegar a morder a una persona, contagiar la rabia. Por ello la responsabilidad que la sociedad debe asumir va a permitir una mejor calidad de vida para tantos animales sin hogar, los que tiene uno, y las mismas personas.</p>	<p>La importancia tiene que ver con la salud emocional de la población, porque las mascotas son más que una compañía, y por su naturaleza no racional no pueden quedar expuestos como posibles víctimas de actos violentos donde su vida e integridad física no valdrían nada.</p>	<p>Es más que nada buscar consciencia y un compromiso de parte de la ciudadanía para la protección y bienestar animal con el fin de disminuir el maltrato y exposición al peligro de las mismas mascotas.</p>	<p>En este punto los entrevistados 1,2,4, concuerdan que debe entenderse que al momento de asumir tener a una mascota es una responsabilidad es un compromiso, el entrevistado 1 indica que se debe educar a los niños sobre el cuidado de los animales, mientras el entrevistado 3 indica que la protección animal tiene que ver con la salud emocional de las personas. Por lo tanto se concluye primero debemos sensibilizar a la sociedad sobre la tenencia responsable de mascotas y también darle a conocer a los niños sobre el respeto, cuidado y protección de los animales. Que si cuidáramos más a nuestras mascotas evitaríamos tantos animales en las calles.</p>

Ítem 5 ¿Qué opinión tiene sobre la creación de un programa de esterilización como política pública municipal de salud en el distrito de San Juan de Miraflores?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	Interpretación
<p>El crear un programa de esterilización es algo que está siendo tomado en cuenta por varios partidos políticos que se están lanzando en estas elecciones municipales, y en si ayudaría y espero que no solo quede en palabras que cumplan que este objetivo de que el municipio con apoyo de clínicas veterinarias, establezcan estos programas para poder beneficiar a muchos animales domésticos y evitando una futura demanda de canes en situación de abandono</p>	<p>Definitivamente la creación de un programa de esterilización facilitaría mucho a la ciudadanía de San Juan de Miraflores y sobre todo disminuiría la sobrepoblación de animales, también se espera que se dé una correcta información sobre esta intervención quirúrgica la cual es sencilla, no toma mucho tiempo, es importante que para captar al público se den diversos anuncios para que ellos tengan conocimiento que el municipio esta brindado esta gran oportunidad.</p>	<p>La creación de un programa de esterilización como política pública municipal de salud, el hecho que se dé como política pública definitivamente sería un avance enorme para este distrito en cuanto a la tenencia de animales domésticos.</p>	<p>En principio sería necesario que se plantee esta política pública debido que este problema de la sobrepoblación animal es latente en este distrito, y ya el municipio deben tomar cartas en el asunto y no dejar de lado esta situación. Este programa debe contar con el apoyo del colegio médico veterinario y también el Minsa, ya que en la misma ley nos habla que son los entes rectores sobre este tema.</p>	<p>En principio todos los entrevistados concuerdan que la creación de un programa de esterilización es un gran avance, una solución para contrarrestar de a pocos la sobrepoblación animal. Ahora tanto el entrevistado 3 y 4 indican que ya siendo una política pública sería de gran avance para el municipio de San Juan de Miraflores y que en sí debería darse porque es un problema latente, ahora también tanto el entrevistado 1 y 4 concuerdan que estas políticas públicas deben ser llevadas de la mano con especialistas. Por lo tanto se concluye que la creación de este programa como política pública municipal de salud sería de gran ayuda para frenar la sobrepoblación de animales domésticos.</p>

Ítem 6 ¿Qué opinión tiene sobre las medidas que adopta la Municipalidad de San Juan de Miraflores respecto a la problemática de los animales domésticos en situación de abandono?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	Interpretación
<p>La verdad que tengo más de 23 años viviendo en San Juan de Miraflores y bueno puedo decir que después de muchos alcaldes este último como que le ha dado importancia a las mascotas porque fue en este distrito en este año se dio la caminata de Los Animales me Importan, que tuvo mucha participación de los vecinos y también de otros distritos. Ahora sé que a principios de año se hizo una campaña de esterilización, pero hay un gran problema que muchas veces hace falta dar aviso masivo a la población y que estas campañas se realicen a las zonas más olvidadas del distrito.</p>	<p>El municipio en si no ha tomado cartas en el asunto, me refiero a que no se trata de hacer una campaña de vacunación a bajo costo, o realizar una campaña de esterilización, se trata de que estos eventos se deben dar de manera constante, y si bien es cierto la municipalidad no lo debe ser gratis pero un costo mínimo y con lo recaudado como Pamplona Alta donde se aprecia la gran cantidad de perritos en situación de abandono.</p>	<p>La municipalidad realmente no ha tomado muchas medidas para de alguna forma contribuir con el bienestar de los animales domésticos. Bueno se espera que pronto con el cambio de alcalde realmente las propuestas o planes animalistas que algunos proponen se hagan realidad.</p>	<p>En realidad no tengo un conocimiento amplio sobre cuáles son las medidas tomadas por la municipalidad de San Juan de Miraflores, sin embargo he escuchado de campañas de vacunación y de promover la adopción de animales domésticos, pero estas no se dan de manera seguida desde el 2016 aproximadamente. Esperemos que pronto esto cambie para bien de los animalitos.</p>	<p>Aquí los 4 entrevistados tienen las respuestas muy similares sobre el hecho de que el municipio no ha tomado medidas al respecto ante la problemática de los animales en situación de abandono, por otro lado tanto el entrevistado 3 y 4 esperan que se dé un gran cambio con la elección del nuevo alcalde ya que varios aspirantes tienen dentro de sus planes propuestas que guardan relación con la tenencia de animales domésticos. Por lo tanto se concluye que el distrito de San Juan de Miraflores no ha tomado medidas suficientes para poder ir contrarrestando este hecho de los animales en situación de abandono, así mismo se espera que con un nuevo alcalde realmente lo ponga dentro de sus agendas y las ejecute y de esta manera poco a poco ver cambios en nuestro distrito.</p>

### **3.2. Discusión de Resultados:**

**R. Aduviri Loayza**, afirma que el maltrato a los animales es una realidad tanto en la ciudad de la Paz como en el resto del país, ante algunas normativas a nivel municipal en existente en la mayoría de los departamentos, sus Ordenanzas Municipales reglamentan los aspectos relacionados a la seguridad y salubridad para las personas; control de enfermedades; y otras condiciones que afectan el medio ambiente como efecto del descontrol en la tenencia, crianza y comercialización de animales denominados de compañía, este tipo de normas no tienen mecanismos de control adecuado porque no tienen sanciones apropiadas para este tipo de problemas, y la mayoría de la población las desconoce, otro ejemplo de nuestra normativa interna pero con un rango más alto es el Código Civil que condena al propietario de un animal, al resarcimiento de daños y perjuicios por el daño ocasionado por ese animal que se haya bajo su custodia; sin embargo no existe el caso contrario, donde se condene al resarcimiento civil o pago de daños y perjuicios al propietario de un animal por quien haya causado daño a ese animal, existiendo un vacío legal en esta materia. (Aduviri, 2013). Los resultados obtenidos en la presente investigación corroboran lo manifestado por el autor, en los aspectos más preponderantes, tal como se advierte en las conclusiones de la presente tesis.

**R. Robles Meléndez**, afirma que de acuerdo al estudio de aplicabilidad del reglamento conforme a la ley 27596 en Lima Metropolitana: trece municipalidades de Lima Metropolitana no cumplen con emitir sus ordenanzas de acuerdo a Ley 27596, a pesar de haber transcurrido más de 15 años de la promulgación del reglamento de dicha ley; la compatibilidad de las ordenanzas municipales con el reglamento de la Ley 27596 alcanzo el 82.5% para los distritos de San Martín de Porres y Santa Anita, contraste en el distrito del Agustino que mostro una compatibilidad de 5.3% y 10.5% en Carabayllo; menos del 20% de la población tiene conocimiento de la existencia de una ordenanza que regula la tenencia responsable dentro del municipio y los funcionarios de los municipios entrevistados mencionan que existe deficiencias para la aplicación de la ley donde destacan la falta de presupuesto, infraestructura adecuada y ausencia de personal capacitado. (Robles,



2017). Los resultados obtenidos al culminar la presente tesis, coinciden con lo manifestado por el autor, con respecto a las ordenanzas municipales en lo referente a la crianza de canes, existiendo un desconocimiento por parte de la población en lo que concierne a esta normativa vigente.

**(Candela, 2014)**, afirma:

La ley de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres mantenidos en cautiverio señala que el estado y las instituciones protectoras de animales debidamente reconocidas están obligados a velar por un buen trato, salud y respeto a la vida y derechos de los animales. (p.18) Que las instituciones del Estado deben salvaguardar por la salud, respeto y derecho de los animales, para muchos esta idea puede sonar exagerada, pero la verdad hay que tener en cuenta que si bien es cierto son animales y no tiene voz, y por este motivo no es razón para tratarlos como objetos y maltratarlos de manera indiscriminada. Ya es momento que las autoridades y los ciudadanos nos unamos para hacerle frente al maltrato animal, ahora las autoridades también debe estar capacitadas para poder absolver dudas frente a estas situaciones, las autoridades deben brindar la debida información y fomentación de temas de tenencia responsable y de maltrato animal a los distintos centros educativos o en todo caso ver la forma de cómo llegar a las personas para lograr la sensibilización hacia los animales. Al finalizar la presente tesis, los resultados obtenidos coinciden con lo manifestado por el autor.

**(Requejo, 2010)**, afirma:

En España sus antecedentes del código penal referido al tema del maltrato animal, indican que ya en el código penal de 1995, protegía al animales conexión con los intereses humanos, la transformación producida en el 2003 supuso un cambio absoluto de posición complementando la falta de maltrato con la falta de abandono y tipificando el delito de maltrato, desvinculando ambas infracciones de cualquier case de actividad humana y concediendo al animal un ámbito propio de tutela. Tal como sucedió en nuestro país (Perú), en el derecho penal en España también carecía de fuerza de ley para proteger a los animales domésticos, es por esta razón

que en el código de 1995, se tuvo que hacer las modificaciones del caso para que de una manera se pueda atenuar al maltrato animal. Sé que en la actualidad el maltrato animal sigue es más se va acrecentando a medida que las personas nos vamos desarrollando, pero lo que debemos hacer nosotros como ciudadanos responsables es enseñar a nuestros pequeños a cuidar la naturaleza y respetar la vida animal, considero que es el mejor remedio para que la sociedad se desarrolle económicamente, tecnológicamente y también de manera ambiental. Al concluir la presente tesis podemos afirmar que en la mayoría de lo manifestado, se coincide con el autor, especialmente en lo que se refiere al maltrato animal.

### **3.3. CONCLUSIONES:**

#### **PRIMERA:**

Se determinó que es importante la regulación para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos, tal como se corrobora con la opinión de los entrevistados, se debe proporcionar a los ciudadanos todo tipo de información referido al control de la tenencia responsable de animales, y esto se debe de dar desde las escuelas, para que podamos formar personas capaces de ser sensibles con los animales y también con nuestro medio ambiente, tal como se corrobora a través de la opinión de los entrevistados.

#### **SEGUNDA:**

Mediante las entrevistas sobre el registro municipal de vacunación de animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores, es una medida que el municipio debería tomar ya que existe gran cantidad de animales en situación de abandono, este registro facilitaría al municipio un control estadístico y sanitario de los animales domésticos.

#### **TERCERA:**

De acuerdo a la opinión de los entrevistados si se llegara a impartir una política pública de protección a los animales domésticos se va a tener en cuenta puntos importantes tales como el concientizar a la población sobre la tenencia de animales, vacunación para poder así evitar brotes epidemiológicos, control de las mascotas en número, entre otros aspectos importantes.

#### **CUARTA:**

Tal como se corrobora con la opinión de los entrevistados, la sobrepoblación animal se da por parte de la irresponsabilidad de la sociedad, y que puede ser solucionado con campañas de esterilización y para el futuro obtener una reducción de animales

callejeros, la zoonosis, y sobre todo que la convivencia entre animales y personas se den en óptimas condiciones medioambientales.

### **3.4. RECOMENDACIONES:**

#### **PRIMERA**

Se debe proponer al Municipio de San Juan de Miraflores una regulación para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos, así mismo se debe ampliar la ley 30407 Ley de Protección y Bienestar Animal.

#### **SEGUNDA**

Se debería realizar campañas de vacunación a bajo costo que sean incentivadas por el mismo municipio de San Juan de Miraflores, así mismo poder llevar un registro estadístico y sanitario de los animales domésticos.

#### **TERCERA**

El estado debe plantear una política pública de bienestar animal y así se tendrá que recoger esta política pública a todos los municipios tal es el caso del distrito de San Juan de Miraflores, esta política pública de protección a los animales domésticos facilitaría mucho la tenencia responsable de los mismo.

#### **CUARTA**

Que debe darse más información a la población sobre la tenencia responsable de los animales domésticos a las personas, a través de ferias o eventos realizados en la misma municipal o en todo caso llevar estas actividades a las principales escuelas tanto públicas como privadas.

### 3.5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Aduviri, L. R. (2013). *Repositorio de la Universidad Mayor de San Andres*. Recuperado el 14 de enero de 2017, de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/13325>
- Alvarez, Y. (6 de mayo de 2015). *IPL*. Recuperado el 3 de enero de 2019, de <https://www.iplperu.org/archives/tag/maltrato-animal>
- Aplicación de la bioética al bienestar y al derecho de los animales. (2016). En M. Capó. Madrid: Editorial Complutense, S.A.
- Arata, A. C. (2016). *Repositorio Academico UPC*. Recuperado el 17 de marzo de 2017, de <https://docplayer.es/94692860-Programa-de-control-de-la-poblacion-canina-en-el-distrito-de-surquillo-lima-peru.html>
- Bosch, J. (enero de 2016). *Purina España*. Recuperado el 3 de enero de 2019, de <https://www.purina.es/perros/tener-nuevo-perro/guia-para-nuevos-duenos/esterilizar-perro>
- Cabibbo, G. M. (2014). Recuperado el 15 de enero de 2017, de <https://maestriaderechoambientalucr.files.wordpress.com/2015/03/tesis.pdf>
- Cadena, G. G. (2013). *Biblioteca Repositorio Digital*. Recuperado el 20 de febrero de 2018, de <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/2692>
- Candela, H. (2014). La llegada de un cachorro: responsabilidad y amor. *Planeta Macota* .
- Capaces, J. (2006). Maltrato a los animales y violencia doméstica . *ADDA REVISTA*.
- Carrion, A. (12 de enero de 2016). *El Comercio*. Recuperado el 3 de diciembre de 2018, de <https://elcomercio.pe/wuf/noticias/ley-proteccion-animal-causa-revuelo-390960>
- Chile, B. d. (02 de agosto de 2017). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Recuperado el 31 de diciembre de 2018, de <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/tenencia-responsable-de-mascotas>
- Ciro, M. (2015). *4 patas*. Recuperado el 15 de julio de 2016, de <https://www.4patas.com.co/edicion-impresada/articulo/que-es-el-maltrato-animal-en-colombia/162>
- Cuevas, D. (23 de marzo de 2010). *REVISTA DE PSICOLOGIA -GEPU*. Recuperado el 3 de enero de 2019, de

<https://revistadepsicologiagepu.es.tl/La-Crueldad-como-Fen%F3meno-Doblemente-Humano.htm>

Española, D. R. (2010). *Enclave RAE*. Recuperado el 3 de Enero de 2019, de <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=indiferencia>

Estacio, C. J. (2015). Recuperado el 6 de setiembre de 2018, de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/62%20sobrepoblaci%C3%B3n%20canina%20relacionada%20con%20salud%20p%C3%ABlica%20y%20su%20influenzia%20en%20la%20transmisi%C3%B3n%20de%20enfermedades%20en%20la%20parroquia%20Nueva%20Loja%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/62%20sobrepoblaci%C3%B3n%20canina%20relacionada%20con%20salud%20p%C3%ABlica%20y%20su%20influenzia%20en%20la%20transmisi%C3%B3n%20de%20enfermedades%20en%20la%20parroquia%20Nueva%20Loja%20(1).pdf)

Flores, A. (2014). *REDVET. Revista electrónica de Veterinaria*. Recuperado el 7 de noviembre de 2017, de <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n050514B/051414B.pdf>

Flores, N. (2010). *Revista Letra Media*.

Flores, N. (2010). Maltrato Animal. *Letra Media*.

Gamarra, D. (5 de octubre de 2016). *Refugio Animal Chiclayo*. Recuperado el 3 de enero de 2019, de <https://www.facebook.com/PatitasSolidariasChiclayo/posts/1332036333474587>

Garrido, J. (30 de setiembre de 2018). *El Comercio*. Recuperado el 3 de enero de 2019, de <https://elcomercio.pe/peru/tacna/tacna-instalan-dispensadores-comida-comisarias-alimentar-perros-abandonados-noticia-nndc-563140>

Glatt, N. (enero de 2016). *Anima Naturalis*. Recuperado el 3 de enero de 2019, de <https://www.animanaturalis.org/p/1332/maltrato-animal-antesala-de-la-violencia-social>

Gomez, B. (2012). *Metodología de la investigación*. Mexico: Eugenia Buendía López.

Heilemann, M. (2007). *ADEA*. Recuperado el julio de 15 de 2016, de ADEA: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/adea/2007/07/31/empadronamiento-de-animales-en-los-olivos-se-necesita-gente-que-apoye/>

Hernández. (2014). *Metodología de la Investigación 6ta edición*. Mexico.

Hoyo, M. (2013). El maltrato animal, un problema de responsabilidad y educación social. *Expansión Mexico*.

- Hurtado, A. (2010). *Scielo*. Recuperado el 3 de enero de 2019, de <http://www.scielo.org.pe/pdf/rins/v27n4/a01v27n4.pdf>
- Jurgensen, E. (6 de octubre de 2016). *Rescatan a perros que eran comercializados en pésimas condiciones*.
- Leonardo, M. (2016). Vacunación: desde lo Ideal a lo Bueno - Vacunación y Castración en Programas de Control Poblacional. *REDVET - Revista electrónica de Veterinaria - ISSN 1695-7504*.
- Lozada, G. M. (2018). *Repositorio Institucional UNIANDES*. Recuperado el 13 de noviembre de 2018, de <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/8598>
- Med line Plus*. (2017). Recuperado el 3 de enero de 2019, de <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/001334.htm>
- Monzon, C. (16 de octubre de 2017). Merece las penas del infierno: realizan bestial agresión sexual contra perrita y lanzan campaña de ayuda por Facebook.
- Ochoa, Y. (2014). *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*. Recuperado el 7 de enero de 2017, de *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*: <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/veterinaria/article/view/10114>
- Perez, G. (2002). *Investigación Cualitativa, Retos e interrogantes*. Madrid - España: La Muralla S.A.
- Redacción, L. (24 de junio de 2018). *Cumbre Pueblos*. Recuperado el 3 de enero de 2019, de <https://cumbrepuebloscop20.org/animales/domesticos/>
- Requejo, C. (2010). *Derecho Animal*. Recuperado el 6 de setiembre de 2018, de <https://derechoanimal.info/es>
- Reyes. (2002). *Metodología y diseño de la invetgacion científica*. Lima: Ricardo Palma.
- Rogers. (1990). *Psychotherapy and Personality change: Co- Ordinated Research Studies in the Client - Centered Approach*. Chicago: R. Carl Ransom.
- Ruiz, D. (2010). *IUS - Revista Juridica*. Recuperado el 3 de enero de 2019, de <http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>



- Sabino. (2015). *Proceso de Investigación*. Caracas: Ed. Panamericana, Bogotá, y Ed. Lumen, Buenos.
- Seminario, G. (19 de diciembre de 2015). Excongresista Miro Ruiz es condenado a prisión por matar a perro | VIDEO. Obtenido de La Republica: <https://larepublica.pe/sociedad/727196-excongresista-miro-ruiz-es-condenado-prision-por-matar-perro>
- Slocovich, I. (noviembre de 2017). Recuperado el 3 de enero de 2019, de <https://diariocorreo.pe/edicion/moquegua/dictan-primera-sentencia-por-maltrato-animal-y-este-es-el-caso-787322/>
- Slocovich, I. (25 de enero de 2018). *PNP crea Departamento de Protección y Bienestar Animal para combatir maltratos*.
- Valdez, C. (2016). El maltrato a los animales y su influencia negativa en los infantes. *Dario Libre - Republica Dominicana*.
- Valencia, A. C. (2012). *Cyber tesis, Universidad Austral de Chile*. Recuperado el 2018 de noviembre de 20, de <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2012/fvv152t/doc/fvv152t.pdf>: <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2012/fvv152t/doc/fvv152t.pdf>
- Vazques, D. (9 de enero de 2010). *Sistema de Información Científica Redalyc* . Recuperado el 18 de febrero de 2018, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=231116434005>
- Vazquez, V. (29 de junio de 2016). *Slideshare*. Recuperado el 31 de diciembre de 2018, de <https://es.slideshare.net/AlekzBlue/maltrato-animal-un-problema-global>
- Velarde, M. (enero de 2017). *Portal de la Municipalidad de San Isidro*. Recuperado el 3 de enero de 2019, de <http://msi.gob.pe/portal/mascotas/>
- Velasquez, J. (13 de noviembre de 2017). Ate: denuncian matanza de gatos dentro de parque.
- Zavala, J. (4 de Octubre de 2018). Día de la Mascota: ¿Cómo puedes denunciar casos de maltrato animal en Perú? *Diario Correo*.

# **ANEXOS:**

**Anexo 1 Matriz de Consistencia    MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN REGULACION PARA EL CONTROL DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y LA REPRODUCCION DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES AÑO 2017**

<b>Problema</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Categorías</b>	<b>Metodología</b>
<p align="center"><u>Problema General</u></p> <p>¿Cuál es la importancia de la regulación para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos?</p> <p><u>Problemas Específicos</u></p> <p>a) ¿Cuál es la importancia de que se lleve un registro municipal de vacunación de animales domésticos?</p> <p>b) ¿Cuál es la importancia de Plantear la Política Publica de Protección a los animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores?</p> <p>c) ¿Cuál es la importancia de que se determine la responsabilidad de la sociedad en la protección animal.</p>	<p align="center"><u>Objetivo General</u></p> <p>Determinar la importancia de la regulación para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos.</p> <p><u>Objetivos Específicos</u></p> <p>a) Describir cual es la importancia de que se lleve un registro municipal de vacunación de animales domésticos.</p> <p>b) Plantear la Política Publica de Protección a los animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores.</p> <p>c) Determinar cuál es la responsabilidad de la sociedad en la protección animal.</p>	<p>El Control de la Tenencia Responsable y Reproducción de Animales Domésticos.</p> <p><u>Sub Categorías:</u></p> <p>a) Registro municipal de vacunación de animales domésticos.</p> <p>b) La política pública de protección a los animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores.</p> <p>c) Responsabilidad de la sociedad en la protección animal.</p>	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo: Básica</p> <p>Nivel: Exploratorio</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Método: Inductivo</p> <p>Población:</p> <p>Fiscales , Abogados</p> <p>Muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiscales del distrito de Lima Sur</li> <li>• Abogados especialistas</li> </ul> <p>Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesión de entrevista</li> <li>• Análisis de documentos</li> </ul> <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos</li> <li>• Entrevista en profundidad</li> </ul>

## Anexo N° 2

### INSTRUMENTO



### **Guía de entrevista sobre Regulación para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores**

1. ¿Cuál es su opinión sobre la sobrepoblación de animales domésticos y el control de la tenencia responsable de animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores?
2. ¿Cómo se puede llevar a cabo un registro municipal de vacunación de animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores?
3. ¿Qué opinión tiene sobre el planeamiento de políticas públicas de los animales domésticos en el distrito de San Juan de Miraflores?
4. ¿Qué opinión tiene sobre la responsabilidad de la sociedad en la protección animal?
5. ¿Qué opinión tiene sobre la creación de un programa de esterilización como política pública municipal de salud en el distrito de San Juan de Miraflores?
6. ¿Qué opinión tiene sobre las medidas que adoptan la Municipalidad de San Juan de Miraflores respecto a la problemática de los animales domésticos en situación de abandono?

## **Anexo N° 3**

### **Validación de instrumentos**





## **Anexo N° 4**

### **ANTEPROYECTO DE LEY N° .....**

El Colegio de Abogados de () debidamente representado por su Decano (), en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y den los artículos 75 y 76 del reglamento del Congreso de la Republica presenta el siguiente proyecto de ley.

#### **1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DONDE SE EXPRESAN LOS FUNDAMENTOS DE LAS PROPOSICIONES DE LEY**

Que la Sobrepoblación y tenencia Responsable de Animales Domésticos, es un problema que en la actualidad se está dejando de lado porque en nuestra sociedad no existe una cultura de protección de animales domésticos.

En la actualidad existen dos leyes la cuales guardan relación con la tenencia de animales domésticos:

Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes Ley N° 27596 del año 2001, esta ley tiene por finalidad de establecer el régimen jurídico que regulara la crianza, adiestramiento, comercialización, tenencia y transferencia de canes, especialmente aquellos que son considerados potencialmente peligrosos, dentro del territorio nacional con la finalidad de salvaguardar la integridad, salud y tranquilidad de las personas.

Que para reprimir ciertos actos de crueldad contra los animales, en enero del año 2016 se creó la Ley de Protección y Bienestar Animal Ley N° 30407, la cual el estado establece las condiciones necesarias para brindar protección a las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres y para reconocerlos como animales sensibles, los cuales merecen gozar de buen trato por parte del ser humano y vivir en armonía con su medio ambiente.



Que dicha legislación, por si sola, no es suficiente para poder manejar la problemática que se vive en la actualidad referida a la sobrepoblación y tenencia responsable de animales.

Que, luego ya de dos años de la promulgación de dicha ley el maltrato y la sobrepoblación animal está latente en nuestra sociedad, esta situación se da por falta de información a la sociedad ya que si esta información se diera de manera masiva en cada distrito las denuncias y el actuar de las personas ante esta situación sería la mejor.

## II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa complementa la Ley 30407 y sus normas conexas, sin derogarlas.

## III. ANALISIS COSTO – BENEFICIO DE LA FUTURA NORMA LEGAL

El impacto de la iniciativa legislativa resulta favorable en la medida en que, el costo al presupuesto nacional si bien puede ser significativo en términos de inversión económica para dar solución a un problema de índole social y estructural, ya que está inmerso el aparato estatal este quedaría significativamente respaldado y muy bien justificado en cuanto a los beneficios teóricos, económico, sociales y culturales, a través de fortalecer la seguridad ciudadana la seguridad y tranquilidad pública, lograr un equilibrio en el bienestar general como fin supremo del Estado, para la defensa de la forma de vida de los peruanos y del sistema democrático del gobierno que rige en el país. Todo lo antes mencionado muy bien sustentado por el comité de asesoramiento asignado por el presidente del congreso respaldando esta propuesta legislativa con la exposición de motivos donde refleje el estudio técnico y/o jurídico, viabilidad económica y el informe jurídico respectivo.

#### IV. FÓRMULA LEGAL

### LEY QUE REGULA EL CONTROL DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y REPRODUCCION DE ANIMALES DOMÉSTICOS PARA LOS MUNICIPIOS

Ley que regula el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos, tiene como ámbito de aplicación en todo el Territorio Nacional mediante los Gobiernos Municipales del país.

Artículo 1.- Los Municipios en el ámbito de sus facultades legislativas deben proponer regulaciones para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos, con el fin de evitar la sobrepoblación animal, así mismo darles calidad de vida a sus ciudadanos.

Artículo 2.- Los Municipios de la mano con el Ministerio de Salud, con el fin de salvaguardar la integridad y salud de los ciudadanos en general, debe realizar un registro de vacunación de animales domésticos con el fin de evitar la proliferación de enfermedades que pueden ser contraídas por personas y animales.

Artículo 3.- Que se planten políticas de protección a los animales domésticos, los cuales deben ser manejados de la mano con el Ministerio de Salud, Colegio Médico Veterinario y el Ministerio de Educación.

Artículo 4.- Los Municipios en el ámbito de su jurisdicción, deben proporcionar en todas sus formas y modalidades a los ciudadanos información sobre la tenencia responsable de animales domésticos.

Artículo 5.- Se debe crear La Comisión Nacional de Seguimiento del Bienestar Animal, la cual estará conformada por:

- Un representante del Ministerio de Medio Ambiente.
- Un representante del Ministerio de Salud.
- Un representante del Ministerio de Educación.
- Un representante del Ministerio de Cultura.
- Un representante del Colegio de Médicos Veterinarios del Perú.

Un representante de las Universidades (las que tengan la facultad de Veterinaria,  
Zootecnia)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA**

(Técnica: entrevista ; Instrumento: Guía de entrevista)

**I. DATOS GENERALES:**

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Dr. Edwin Barrios Valer  
 1.2 Institución donde labora: Universidad Nas. Renana  
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:  
 1.4 Autor del Instrumento: Dr. Calle Valer Jonell Cecilia  
 1.5 Título de la Investigación: Requisitos para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos en el caso de Sembrar de Virquís, 2017

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
1. HONESTIDAD	Está formulado respetando la autarqía.																		X			
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con imparcialidad científica.																		X			
3. ACTUALIDAD	Dependiendo de los plenarios y la jurisprudencia, pero, no de los clásicos dogmáticos jurídicos.																		X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico dentro de los lineamientos de la dogmática jurídica.																X					
5. SUFICIENCIA	Valora las doctrinas, legislaciones nacionales e internacionales.																			X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																		X			
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																		X			
8. COHERENCIA	Entre las citas referenciadas.																		X			
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																		X			
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia del Derecho																		X			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Es aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90% //

LUGAR Y FECHA: Lima, 10 de Julio, 2018 //

**UAP**  
 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
 DR. EDWIN BARRIOS VALER  
 DOCENTE  
 Escuela Acad. Prof. de Derecho  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI: 24705026 Teléfono: 995144404

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

(Técnica: entrevista ; Instrumento: Guía de entrevista)

I. DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y nombres del informante: BULNES TARAZONA CARLOS ROO/FO  
 1.2 Institución donde labora: UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:  
 1.4 Autor del Instrumento: Dr. Calle Valero Jonett Cecilia  
 1.5 Título de la Investigación: Regulación por el control de la tenencia, reproducción y reproducción de Gramíneas acuáticas en el distrito de San Juan de Mariposa, 2017.

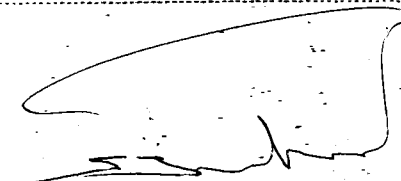
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		0	6	11	16	61	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. HONESTIDAD	Está formulado respetando la autoría.																				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con imparcialidad científica.																				X	
3. ACTUALIDAD	Dependiendo de los plenarios y la jurisprudencia, pero, no de los clásicos dogmáticos jurídicos.																				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico dentro de los lineamientos de la dogmática jurídica.																				X	
5. SUFICIENCIA	Valora las doctrinas, legislaciones nacionales e internacionales.																				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																			X		
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																				X	
8. COHERENCIA	Entre las citas referenciadas.																		X			
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																				X	
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia del Derecho.																				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Resulta aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 //

LUGAR Y FECHA: Lima 25-09-18 //



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI: 0000148 Teléfono: 91927042